



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 256

## COMISION DE DEFENSA

**PRESIDENTE: DON GUILLERMO GALEOTE JIMENEZ**

**Sesión celebrada el martes, 11 de diciembre de 1984**

### Orden del día:

- Elección de vacantes en la Mesa de la Comisión: Vicepresidente primero y Secretario primero.
- Dictamen, con competencia legislativa plena, del proyecto de Ley de Unificación de los Cuerpos Militares de Intervención.
- Comparecencia del señor Ministro de Defensa para informar sobre la situación del material de nuestras Fuerzas Armadas.

*Se abre la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la reunión de la Comisión, pasando lista para comprobar la existencia de quórum, ya que, en primer lugar, hay que hacer la elección para cubrir las vacantes de los miembros de la Mesa.

*(Por el señor Letrado se procede a pasar lista de los señores Diputados, miembros de la Comisión, presentes y sustituidos.)*

El señor PRESIDENTE: Existe quórum suficiente.

Antes de comenzar la votación hay una información previa, para constatar que ha llegado a la Comisión — y

supongo que los señores Diputados ya lo tendrán en su poder—, una comunicación del Gobierno, en cumplimiento del artículo 32.2 de la Ley Orgánica 6/1980, de 1.º de julio, en la que se regulan los principios básicos de la Defensa Nacional y que es un Decreto y dos propuestas de acuerdo, sobre reorganización de las Regiones Militares. Ya debe estar en manos de los señores Diputados esta documentación; si no es así se les facilitará a la mayor brevedad posible.

Como segunda información, obra en la Mesa del Congreso y de la Comisión un informe sobre los viajes que se han realizado recientemente por las delegaciones de esta Comisión, fundamentalmente el viaje a Estados Unidos, del cual, mediante ese informe, podrán tener conocimiento aquellos señores Diputados que estén interesados y que está a su disposición en la Mesa de la Comisión.

### ELECCION DE VACANTES EN LA MESA DE LA COMISION: VICEPRESIDENTE PRIMERO Y SECRETARIO PRIMERO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la elección de las vacantes que actualmente hay en la Mesa: Vicepresidente primero y Secretario primero. Para ello vamos a utilizar dos urnas: una para el Vicepresidente primero y otra para el Secretario primero. De esta forma hacemos la votación en un solo acto, con lo cual podremos ahorrar un poco de tiempo.

La urna de la derecha será para las papeletas que vayan dirigidas a la elección de Secretario primero y la urna de la izquierda para la elección de Vicepresidente primero.

Vamos a comenzar la votación. *(Pausa.)*

*Finalizado el escrutinio, dijo*

El señor PRESIDENTE: Queda elegido para el cargo de Secretario de la Mesa de la Comisión de Defensa don Daniel Vidal Escartí y para Vicepresidente primero don Carlos Sanjuán de la Rocha.

### DICTAMEN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DEL PROYECTO DE LEY DE UNIFICACION DE LOS CUERPOS MILITARES DE INTERVENCION

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, para emitir dictamen, en ejercicio de competencia legislativa plena, del proyecto de ley de unificación de los Cuerpos Militares de Intervención.

Me advierten que en el informe de la Ponencia falta la firma de uno de los ponentes, don José Acosta, quien, por error, no aparece en la reseña del «Boletín Oficial de las Cortes» y tampoco el señor García-Pagán.

Ruego que me ayuden los señores Diputados a la hora de llevar a cabo el debate de las enmiendas pendientes, por si acaso hubiese algún error en nuestra apreciación, y que me corrijan. Según le consta a esta Presidencia, la primera enmienda viva al informe de la Ponencia es la número 13, al preámbulo, del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, la enmienda es de supresión del párrafo segundo de la exposición de motivos. Nosotros entendemos que la Ley General Presupuestaria no justifica ninguna unificación, toda vez que bajo su ámbito conviven el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil el Estado, los tres Cuerpos Castrenses de Intervención y el Cuerpo de Intervención de la Seguridad Social, sin que haya padecido el control del gasto público.

Por tanto, nuestra intención con la enmienda es la supresión simple del párrafo segundo para evitar esta referencia, que consideramos innecesaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Pagán.

El señor GARCIA-PAGAN ZAMORA: Señorías, analizando la justificación de la enmienda del Grupo Popular, evidentemente sugiere que una cosa es la unificación de criterios funcionales y otra es la organización de corporaciones, en este caso de intervención. Ahora bien, de lo que no debe haber duda es de que, como indica el párrafo primero del preámbulo del proyecto que debatimos, un solo Ministerio y un solo presupuesto no deben de tener tres diferentes cuerpos para su intervención. Así pues, aunque efectivamente la Ley General Presupuestaria no justifica ningún tipo de unificación, tampoco la impide. Además, las técnicas de control financiero y de eficacia, que sí que están explícitamente determinadas en la Ley General Presupuestaria, 11/1977, aconsejan, a nuestro entender, la mayor armonía y unidad de criterios, y estos fines son indudablemente logrados más efectivamente con la unificación orgánica, manteniendo vivas y diferenciadas tres distintas corporaciones.

Por tanto, en función de alcanzar las técnicas de control financiero y de eficacia, que sí están determinadas en la Ley General Presupuestaria, el Grupo Socialista mantiene el texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Hay dos posiciones diferentes, señor Presidente, y nada más.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 14; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 13, del Grupo Popular.

Dejaremos para el final la votación del preámbulo en su conjunto.

Pasamos, por tanto, a la siguiente enmienda, que es la número 14, al artículo 1.º, del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Esta es una enmienda de modificación, que supondría una distinta redacción del artículo 1.º Es decir, donde el artículo dice: «Se crea el Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa», nosotros diríamos: «Uno. Se crea el Cuerpo Militar de Intervención de las Fuerzas Armadas en el que se unifican los actuales Cuerpos de Intervención Militar, de Intervención de la Armada y de Intervención del Aire, cuyo personal pasa a formar parte, desde la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, del nuevo Cuerpo unificado, manteniendo el empleo y demás elementos constitutivos de la situación personal que cada uno tenía en el Cuerpo de origen.

Dos. El Cuerpo Militar de Intervención de las Fuerzas Armadas está integrado por:

a) La Escala única, compuesta por los miembros de

los actuales Cuerpos Militares de Intervención que lo soliciten y por los que sean promovidos a Oficiales conforme al artículo octavo.

b) Las Escalas previstas en la disposición transitoria segunda».

Esta enmienda es, digamos, la más importante de las que presentamos a esta ley, aunque parezca un tema puramente terminológico. Nosotros consideramos que si el Cuerpo que se crea es un Cuerpo militar, como de su propia denominación se deduce, parece necesario reemplazar el término «Defensa» por la expresión «Fuerzas Armadas», porque lo consideramos más coherente con el artículo 8.º de la Constitución.

El tema radica en que nosotros tenemos graves dudas sobre la constitucionalidad de la ley en su fondo. Es decir, el artículo 8.º de la Constitución dice que nuestras instituciones defensivas son las Fuerzas Armadas, formadas por la Armada, el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire. La creación de un Cuerpo militar de la Defensa no perteneciente a las Fuerzas Armadas, no perteneciente a cada uno de los tres Ejércitos, es un hecho verdaderamente singular, y la característica de su dudosa constitucionalidad es lo suficientemente grave para que no la podamos resolver sólo con esta enmienda.

Ahora bien, creemos que, cuando menos, la denominación de Cuerpo Militar de Intervención de las Fuerzas Armadas y no de Cuerpo Militar de la Defensa es una corrección conveniente para elejar el fantasma de esa inconstitucionalidad que, aun así, tenemos muchas dudas de que quede alejado. Es decir, que la idea de que como primer paso, como dijo el señor Ministro de Defensa, se cree un Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, se creen en este país una especie de milicias de la Defensa que no pertenecen a cada uno de los tres Ejércitos, es de una complejidad muy grave y en relación con la Constitución no es un buen ejemplo el que se da a las Fuerzas Armadas en relación con el respeto a la misma. Y, en lo que se refiere al contenido de este artículo, por lo menos debiera ser modificado en el sentido terminológico, que es lo que podríamos hacer en esta fase del debate.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor VIDAL ESCARTI: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 14 que presenta el Grupo Popular defiende tres puntos distintos: en el primero hablan de corregir el término de Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa por el de «las Fuerzas Armadas». Nosotros nos oponemos a ello porque el hecho de que se califique al nuevo Cuerpo como militar no es óbice para que su completa denominación se refiera a toda la Defensa y a todo el Ministerio, ya que sólo dependerá del Ministerio de Defensa, como explica el proyecto de ley. En segundo lugar, su jefe será el Interventor General del Ministerio de Defensa, cuyo organigrama ya citamos en la enmienda a la totalidad. Y en tercer lugar, su ámbito de actuación será todo el Ministerio de Defensa como un órgano

de la Administración Central del Estado, una de cuyas parcelas, pero no la única del Ministerio, son las Fuerzas Armadas. A esta primera parte nos oponemos.

El señor Elorriaga mantiene en la enmienda, creo que será debido a su no asistencia a la Ponencia, la eliminación del término «antigüedad»; tal como figura en el informe de la Ponencia su Grupo la retiró, admitiendo que constara la palabra «antigüedad». Y en tercer lugar, incluyen en relación con el artículo 1.º, el 8.º y la disposición transitoria segunda, razonando la coherencia del sistema, las Escalas que integrarían este Cuerpo. Nosotros creemos que es mejor desde el punto de vista técnico mantener la redacción tal como viene en el proyecto sin efectuar esta especificación puesto que en la disposición transitoria segunda ya viene fijada y creemos que en esta parte dispositiva de la ley no es conveniente que figure.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Yo solamente quiero insistir en que por parte de S. S. se han reafirmado las características de este Cuerpo Militar como Cuerpo a las órdenes directas y exclusivas del Ministro de Defensa, y precisamente ahí está la clave de esa dudosa constitucionalidad, el que exista un Cuerpo militar a los órdenes directos del Ministro de Defensa no encuadrado a su vez en su dependencia natural que es cada uno de los tres Ejércitos que forman las Fuerzas Armadas, según la Constitución. De todas maneras, la aparición del término Fuerzas Armadas como referencia al carácter de este Cuerpo unificado o coordinado podría suavizar de alguna manera este contraste verdaderamente espectacular y sorprendente con la forma que tiene de concebir la institución de las Fuerzas Armadas la Constitución española.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor VIDAL ESCARTI: Como ya hemos afirmado anteriormente, el Interventor General de la Defensa dependerá jerárquicamente del Ministro de Defensa. Otra cosa es la función de mando que viene especificada en artículos posteriores. Reafirmamos esta situación porque en el organigrama del Ministerio de Defensa a la Intervención General, bajo la dependencia del Subsecretario de Defensa, se le atribuyen todas las funciones, como veremos posteriormente, de intervención de todo el Ministerio. Si hicieramos caso a la enmienda de S. S., el Ministerio como tal y otros organismos autónomos que dependen del mismo quedarían fuera de la función interventora de este nuevo Cuerpo. Por eso consideramos que el término «Defensa» es más amplio y no excluye el que tenga una relación, como usted dice, jerárquica y de mando de sus mandos militares.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 15; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el artículo 1.º del proyecto de ley, según el informe de la Ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, cinco; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º, según el informe de la Ponencia.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, ¿podría hacer explicación de voto?

El señor PRESIDENTE: Puede usted hacerla, señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias y muy brevemente, señor Presidente.

Sin hacer un planteamiento en profundidad porque sería prácticamente intrascendente, yo quisiera explicar que mi voto ha sido de abstención tanto en la enmienda presentada por el Grupo Popular como en el artículo, y lo he hecho sencillamente por entender, señorías, que falta aquí un sentido de congruencia. Falta en la propia enmienda que ha presentado el Grupo Popular para sustituir el término «Defensa», como dice el proyecto, por «Fuerzas Armadas», porque la referencia a la Defensa por parte del proyecto me parece acertada. Lo que no me parece —digamos— congruente es la disparidad que se va a producir en las distintas Administraciones civiles y militares del Estado con el proyecto de ley de Reforma de la Función Pública que unificó en el Departamento de Hacienda cuatro Cuerpos que en este momento creo recordar que son los de Inspectores Financieros y Tributarios, los Inspectores de Aduanas, los de Intervención y Contabilidad del Estado y los Inspectores de Seguros. Recordarán SS. SS. que en aquella Ley que debatimos y aprobamos en esta Cámara se unificaron estos Cuerpos bajo una denominación común genérica de Inspectores de Finanzas del Estado. Al estudiar ahora en una especie de Derecho comparado las competencias que han tenido en la Administración Civil y Militar del Estado y los Cuerpos de Intervención y Contabilidad en la rama civil, tradicionalmente colocados en el Ministerio de Hacienda de la Administración Civil del Estado, y que podríamos considerar como generadores en su día por su mayor antigüedad con relación a los Cuerpos de Intervención Militar, tanto del Ejército de Tierra, de la Armada como de la Fuerza Aérea, se puede producir una disparidad y es que desaparece en la Administración Civil del Estado el concepto de Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado y persiste en la Administración Militar el concepto de Cuerpo de Intervención.

Posiblemente —y lo apunto como idea para el Grupo mayoritario del Partido Socialista— en una línea de congruencia y homologación hubiera sido mejor que estos Cuerpos Militares de Intervención —puesto que se crea el Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, y ahora veremos sus competencias al entrar en el artículo 2.º— se hubieran denominado de otra manera, como, por ejemplo, Cuerpo de Inspectores de Finanzas en la Defensa. Esto sería más congruente, a mi juicio, con lo que se ha hecho a través de la Ley de la Función Pública con los Cuerpos que existían en el Ministerio de Hacienda, concretamente con el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Hacienda pública de la Administración Civil, cuya terminología se ha sustituido por la de Inspectores de Finanzas del Estado.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al artículo 2.º, al que se mantiene una enmienda, la número 15, del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Elorriaga. Artículo 2.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Sí, señor Presidente. Nuestra enmienda al artículo 2.º es una enmienda de modificación ampliadora del contenido del artículo. Creemos que debe decir: El personal del nuevo Cuerpo creado por la presente Ley desempeñará en paz y guerra, en el ámbito del Ministerio de Defensa y los organismos adscritos al mismo las funciones siguientes: 1. La función interventora y los controles financieros por delegación del Interventor General de la Administración del Estado. 2. La Notaría Militar en la forma y condiciones establecidas por las Leyes. 3. El asesoramiento al mando en materia económico-fiscal. 4. Comprobaciones periódicas o procedimientos de auditoría. 5. Todas aquellas funciones que, en la actualidad, tienen atribuidas los Cuerpos de Intervención militares que se unifican y aquellas otras que, en lo sucesivo, atribuya al Cuerpo Militar de Intervención de las Fuerzas Armadas cualquier norma legal o reglamentaria.

La justificación de esta ampliación está en que las misiones del Cuerpo que se crea se deban de establecer en el texto de la Ley completando la relación normativa con una referencia a las que tienen atribuidas en la actualidad los Cuerpos que se unifican, que son la Ley del 12 de julio de 1940, la Ley del 7 de diciembre de 1939, el Decreto de 5 de abril de 1940, el Decreto 2612, de 1963, el Decreto 3441, de 1975, el Decreto 156, de 1964, y debe dejarse abierta la posibilidad de atribución de otras nuevas.

El control de eficacia, establecido en el artículo diecisiete dos de la Ley General Presupuestaria ha sido regulado mediante el artículo quinto del Real Decreto 1124/78, de 12 de mayo, «B. O. E.» número 130, y en él se establece que dicho control se ejercerá conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y los Departamentos gestores.

Intervienen, pues, en este control dos Departamentos, el de Hacienda y el Gestor.

Por lo que se refiere a la intervención del Ministerio de Hacienda en dicho control, se matiza en el citado artículo del Real Decreto 1124/78, que se ejercerá a través de la Intervención de la Administración del Estado.

La participación de dicha Intervención en el referido control se lleva a cabo mediante el establecimiento de un sistema apropiado de contabilidad analítica, que permita rendir la información económica y financiera que sea necesaria y facilitar los datos sobre el coste de los servicios públicos.

A la Intervención General de la Administración del Estado le compete, según el Real Decreto 215/1977, de 8 de febrero, a través de su Subdirección General de Contabilidad, dirigir la contabilidad del Estado y establecer los planes de contabilidad tanto general como analítica.

Según el artículo 11 del antes referido Real Decreto 25/1977, la contabilidad de los Ministerios militares, actualmente Ministerio de Defensa, depende de los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, que la desarrollan de acuerdo con las normas reguladoras de la Contabilidad del Estado y las específicas del Departamento.

Por último se establece en el artículo 2.º del Real Decreto 215/1977 que la Intervención General de la Administración del Estado desarrollará las funciones que le son propias a través, entre otros, de los siguientes órganos: a) Intervenciones generales de los Departamentos del Ejército, Mar y Aire. b) Servicios de Contabilidad de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

La función que compete a la Intervención General de la Administración del Estado en el control de eficacia está exclusivamente referida al marco de la Dirección y desarrollo de la contabilidad.

En el ámbito de la Administración del Estado, la función directiva de la Contabilidad Pública corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Subdirección General de Contabilidad.

En el Ministerio de Defensa la dirección y desarrollo de la contabilidad específica del mismo, dentro de las normas generales reguladoras de la Contabilidad del Estado, corresponde a los Cuerpos de Intendencia.

Por ello la función de control de eficacia, en la vertiente que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado, se desarrollará en nombre de la misma por los servicios de contabilidad de los Ejércitos que dependen de los distintos Cuerpos de Intendencia.

De lo expuesto se deduce que el Proyecto de Ley atribuye al Cuerpo de Intervención el control de eficacia, que en la parte que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado, la contable, no se desarrolla por los Cuerpos de Intervención Militar, sino por los de Intendencia de los tres Ejércitos.

En el Proyecto de Ley se crea, pues, para el Cuerpo de Intervención esta función «ex-novo», pues está atribuida por la legislación vigente a los Cuerpos de Intendencia.

No parece propio de una Ley, cuyo objeto es refundir unos Cuerpos, modificar sus funciones, atribuyendo al Cuerpo de Intervención funciones asignadas desde su creación precisamente al Cuerpo de Intendencia.

Ninguno de los actuales reglamentos de los Cuerpos de Intervención atribuye a los mismos la función de asesorar al Mando en materia financiera. El reglamento del Cuerpo de Intervención de la Armada, «B. O. E.» número 312, de 1975, le atribuye solamente el asesoramiento en materia interventora y fiscal, y los reglamentos de los Cuerpos de Intervención del Ejército de Tierra y del Aire les atribuye exclusivamente el asesoramiento en materia económico-fiscal, siempre a requerimiento del Mando.

Por ello, junto al control de eficacia, se da nuevamente en el referido artículo 2.º el supuesto de atribuir al Cuerpo de Intervención funciones nuevas, cosa que no debe tener cabida en una Ley cuyo objeto es refundir los Cuerpos de la Intervención Militar en un solo Cuerpo.

La Ley General Presupuestaria establece en su artículo 100, apartado b), para los Organismos Autónomos del Estado con actividades industriales, comerciales, financieras o análogas, lo que denomina «comprobaciones periódicas o procedimientos de auditoría», que deben también ser atribuidos al personal del nuevo Cuerpo.

Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Pagán.

El señor GARCIA-PAGAN ZAMORA: Señor Presidente, señorías yo he leído, y ahora escuchado atentamente, la extensa justificación en que el Grupo Popular basa su enmienda número 15, y me ha sorprendido el constatar la profunda preocupación que, implícitamente, demuestra por defender los intereses competenciales de determinado Cuerpo.

Quizá ese inusitado interés es el que no haya dejado ver claramente cuál es la filosofía, el porqué, la necesidad de este proyecto de ley que nos ocupa hoy.

Así textualmente el Grupo Popular argumenta que no parece propio de una Ley, cuyo objeto es refundir unos cuerpos, modificar sus funciones, atribuyendo al Cuerpo de Intervención funciones asignadas desde su creación al Cuerpo de Intendencia.

Señor Presidente, la filosofía del proyecto que nos ocupa es organizar un tipo de control ágil y moderno, que permita un mayor y mejor cumplimiento de las misiones atribuidas a la organización económica del Ministerio de Defensa.

Creemos que la Intervención tradicional no es suficiente en nuestros días, puesto que dicha función de comprobación o verificación del cumplimiento de las disposiciones respecto a los datos sometidos a control es insuficiente. Más cuando sabemos que esta función se realiza «a priori» y nunca «a posteriori» de los actos que tienen que intervenir.

Por lo tanto, existen campos nuevos de intervención que a nuestro criterio deben ser atendidos por la Intervención de la Defensa. Es necesario, porque como saben SS. SS. el Gobierno elabora y trabaja con Presupuestos por programas, el conocer el cumplimiento de los programas de gastos, para que dicho conocimiento sea el punto de partida para utilizar y perfeccionar tanto las

técnicas presupuestarias como las de gestión en el ámbito de Defensa. Y ésa es la filosofía real de este proyecto de ley. Por lo tanto, lo que a nuestro juicio compete a la Intervención es fiscalizar la gestión económica, global y totalmente, y nada debe y puede quedar fuera de su control.

Por ello, estimamos que el redactado del artículo se ajusta perfectamente a la filosofía del proyecto, y nos oponemos a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Solamente replicar al Ponente de la mayoría que nuestra actitud al analizar tan a fondo como lo hemos hecho las competencias de unos y otros Cuerpos militares, por supuesto que no obedece a que nosotros estemos, y no hay por qué sorprenderse, dedicados a defender los intereses competenciales de cada uno de los Cuerpos, sino que lo que estamos interesados es en defender la personalidad, la preparación y la tradición propia de cada uno de los Cuerpos militares. Personalidad, tradición y preparación que han dado unos resultados evidentes, y creemos que una filosofía de innovación en este terreno simplemente por la innovación, resulta un poco —y nunca mejor dicho refiriéndose a una Ley militar— estar descubriendo la pólvora.

Es evidente que la función de un Cuerpo no debe ir en merma de la función de otro, y es evidente la enorme importancia que en el conjunto del estamento militar tiene la función de los Cuerpos de Intendencia que no debe ser mermada por esta Ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Pagan.

El señor GARCIA-PAGAN ZAMORA: Muy brevemente señor Presidente. Para decir que evidentemente esta Ley no innova por innovar, sino que, insisto, lo que intenta es adecuar los procedimientos de control, de gestión económica del Ministerio, al nuevo ordenamiento que dicho Ministerio tiene a partir de la reforma de la Ley Orgánica 6/1980 y del Decreto de reestructuración del Ministerio, que como todos sabemos ya está en vigor.

Por tanto, no es innovar por innovar, es adecuar la gestión económica a los nuevos tiempos, a la nueva estructuración del Ministerio. No decimos que no sea lícito defender los intereses de determinados Cuerpos, nos parece loable, pero entendemos que esa defensa no deja ver la filosofía en la cual se basa este proyecto.

Por tanto, al no decir nada nuevo el Ponente del Grupo Popular, mantenemos nuestra oposición a dicha enmienda.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 15, al artículo 2.º, del Grupo Popular.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 15; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada dicha enmienda.

Votamos a continuación el artículo 2.º, según el informe de la Ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º del proyecto de ley, según el informe de la Ponencia.

Pasamos al artículo 3.º, al que se mantiene la enmienda 16 al párrafo 1, del Grupo Popular. Artículo 3.º

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, se trata de una enmienda de modificación al primer párrafo, que dice: «El Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa depende jerárquicamente del Ministro de Defensa».

Nuestra redacción dice: «El Cuerpo Militar de Intervención depende del Ministro de Defensa, sin perjuicio de la subordinación jerárquica debida al Mando militar a quien presten asesoramiento y a sus propios jefes».

La justificación es que todo Cuerpo Militar debe tener una estructura jerarquizada respecto de sus propios jefes o del Mando militar en el aspecto del asesoramiento que le prestan, debiendo establecerse en la Ley este deber de subordinación militar, que es compatible con la dependencia, digamos superior del Cuerpo en cuanto al Ministro de Defensa.

El señor PRESIDENTE: Si le parece bien, podría defender también la enmienda número 17 al párrafo 2, del artículo 3.º.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Es una enmienda de adición que dice: «La organización y la dirección de las misiones y funciones que competen al personal del Cuerpo, se realizarán por la Intervención General del Ministerio de Defensa, directamente o a través de sus órganos en los Cuarteles Generales de los Ejércitos de Tierra, Aire y Armada o en los organismos autónomos adscritos al Ministerio de Defensa.»

Como se verá, en esta enmienda de adición se reconoce expresamente la competencia del Interventor General de la Defensa para la organización y dirección del Cuerpo, pero además debe precisarse su actuación a través de los Interventores Generales de los Cuarteles Generales y organismos autónomos adscritos al Ministerio de Defensa. En este sentido, es una enmienda de una filosofía similar a la anterior, que deja aclaradas las competencias jerárquicas de una forma completa y no sólo referidas a la organización central del Ministerio.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor VIDAL ESCARTI: Para oponernos en nombre de nuestro Grupo a las dos enmiendas presentadas al artículo 3.º

En primer lugar, la enmienda número 16, del Grupo Popular, introduce tres novedades con respecto a la redacción del informe de la Ponencia. La primera es que suprime el término «Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa». Aquí mantenemos lo ya reafirmado anteriormente para las enmiendas 14 y 15. En segundo lugar, elimina la dependencia jerárquica del Ministro de Defensa. Y, en tercer lugar, añade «sin perjuicio de la subordinación jerárquica debida al Mando Militar a quien presten asesoramiento y a sus propios jefes».

Nosotros creemos que esta segunda parte sería redundante, ya que está expresado en el artículo 5.º apartado 1, el modelo de estructura jerárquica, perfectamente diseñado en la Ley. En este artículo 5.º se expresa de una forma clara que existirá la subordinación jerárquica a los jefes de su Cuerpo y también reconoce la autonomía funcional respecto a las autoridades y a los jefes cuya gestión fiscalicen.

Nosotros consideramos que esta es una cuestión fundamental, porque toda función interventora general se ejerce con plena autonomía respecto a las autoridades y demás entidades cuya función se fiscaliza.

La dependencia que este proyecto propugna al Ministro es jerárquica, y defendemos que no se suprima el término «jerárquicamente», debiendo darse por hecho el acatamiento del personal al Ejército, según sus propias normas y reglamentos.

Respecto a la enmienda número 17, nosotros consideramos que nos debemos oponer a ella, en primer lugar, porque se opone a nuestra enmienda número 9, que ya fue incorporada al informe de la Ponencia, de supresión del párrafo «directamente o a través de sus órganos». En segundo lugar, consideramos que debemos oponernos a ella porque se justifica la necesidad de precisar a través de qué órganos específicos en los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos, debe el Interventor General ejercer su competencia, cuando realmente no existe otra alternativa posible. Consideramos que esto sería incidir en el organigrama del propio Cuerpo y mejor es, a nuestro juicio, no especificarlo en la Ley. Basta con dejar claro que la competencia es del Interventor General y, posteriormente, ya se regulará.

El señor PRESIDENTE: Si les parece, pasamos a votar las dos enmiendas conjuntamente. ¿Hay algún inconveniente?

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: No hay ningún inconveniente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas número 16 y 17 al artículo 3.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 11; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 16 y 17, del Grupo Popular, al artículo 3.º del informe de la Ponencia.

Pasamos a votar a continuación el artículo 3.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º, según figura en el informe de la Ponencia.

Al artículo 4.º se mantienen dos enmiendas, la 18 y la 19, del Grupo Popular, a los párrafos 1 y 2. Artículo 4.º

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Voy a defender conjuntamente nuestras dos enmiendas al artículo 4.º

La primera es de modificación y propone la siguiente redacción en el principio del párrafo 1: «El Interventor General de la Defensa, cuyo cargo recaerá en un General Interventor con rango de General de División en activo, será el jefe del Cuerpo. Su nombramiento...», etcétera.

Debe señalarse que el objeto de la enmienda es la necesidad de que el cargo de Interventor General de la Defensa recaiga en un oficial General en activo.

En cuanto a la segunda enmienda a este artículo, es de modificación y propone la siguiente redacción: «El Interventor General de la Defensa, depende funcionalmente del Interventor General de la Administración del Estado, con excepción de las funciones específicamente militares que tienen encomendadas, y jerárquicamente del Ministro de Defensa.

Los Interventores Generales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire dependen funcionalmente del Interventor General de la Defensa y jerárquicamente de los Jefes de Estado Mayor del Ejército respectivo».

La filosofía de esta justificación está en que ni la Notaría militar, ni el asesoramiento al Mando, en cuanto funciones netamente militares, pueden depender en su ejercicio del Interventor General de la Administración del Estado, que es una autoridad ajena a las Fuerzas Armadas.

Debe establecerse también la dependencia funcional y jerárquica de órganos tan importantes como los Interventores Generales de los respectivos Ejércitos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Pagán.

El señor GARCIA-PAGAN ZAMORA: La enmienda número 18, del Grupo Popular, tiene dos partes que hay que diferenciar. La primera es que el Interventor General de la Defensa tenga el empleo de General Interventor con rango de General de División, y la segunda parte es que se encuentre en situación de activo.

Respecto a la primera parte de la enmienda, en la justificación que realiza el Grupo Popular, no argumenta la pretensión de que deba tener rango de General de División. Nosotros creemos que es lógico y razonable mante-

ner el texto del proyecto de forma que pueda nombrarse a cualquiera de entre los Generales del Cuerpo y no sólo de entre los tres que en cada momento sostengan el empleo de Interventor asimilado a General de División.

Por otro lado, no cabe duda que el General nombrado se asimilará a General de División, ya que en el proyecto lo especifica en tanto que, primero, sea Jefe del Cuerpo, y segundo, que figure a la cabeza del escalafón y tenga consideración de más antiguo. Por tanto, ya el proyecto obvia la posibilidad de que no pueda estar asimilado a General de División.

Y también, como un argumento más, hay que decir que en la reforma de la Ley orgánica 6/80, por la que se regulan los criterios básicos de la defensa nacional, en el artículo 12 se determina que para ser Jefe del Estado Mayor de cada Ejército no necesariamente se tiene que ser Teniente General; por tanto, se puede ser General de División. Por consiguiente, el circunscribir aquí la posibilidad de que solamente los tres que en cada momento ostenten el empleo de interventor asimilado a General de División pueden acceder a Interventor General de Defensa nos parece un criterio restrictivo.

Respecto a la segunda parte de la enmienda, que se encuentre en situación de activo, creemos que se puede mantener el texto del proyecto y en su momento, ya reglamentariamente, se seguirán los procedimientos que han sido habituales, que se siguen manteniendo y que, por supuesto, abordan suficientemente este tema.

Con relación a la segunda enmienda, la número 19, creemos que la jerarquía corporativa queda establecida con toda claridad en el artículo 3.º del proyecto, de manera que todo lo que no es estricta competencia funcional del Interventor del Estado lo es por vía jerárquica del Ministerio.

Aquí de nuevo se produce una colisión, debido a los diferentes enfoques que tiene el proyecto y a los enfoques que del proyecto tiene el Grupo Popular. El proyecto de ley hace más énfasis en la función interventora, y las enmiendas en general del Grupo Popular, y ésta en concreto, inciden más en las cuestiones militares. Se olvidan, quizá, S.S. S.S. de que el Ministerio de Defensa está estructurado en tres ramas, la operativa, la económica y la administrativa, y, por tanto, los campos competenciales son absolutamente distintos.

Así pues, de nuevo, el intento del Grupo Popular de acentuar los aspectos militares del proyecto les hace olvidar, a nuestro entender, que otro de los objetivos claves del proyecto es la desvinculación de una dependencia orgánica del Cuerpo de Intervención respecto a los mandos que van a ser objeto de dicha intervención.

Por tanto, creemos que el artículo se adapta perfectamente a la filosofía y objeto del proyecto y nos oponemos, por consiguiente, a las dos enmiendas del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Realmente he de

replicar a S. S. que en lo que se refiere a la primera enmienda al artículo prácticamente nos ha dado la razón en su intencionalidad, sólo que no la considera necesaria. Nos dice que lo del General de División no es necesario que lo diga la ley, porque va a ser un General de División, ya que se va a asimilar. Entonces, lo lógico es que lo diga la ley. La razón de que el jefe supremo de los Cuerpos de Intervención sea un General de División es clara, con una cierta mentalidad militar, es porque de él van a depender otros generales que serán generales de brigada, y parece absurdo que sean los generales de brigada los que manden en los generales de división, es decir, que es un criterio puramente jerárquico. Es obvio que sí se asimilará, y no entra en la cabeza concebir que una vez puesto al frente del Cuerpo de Intervención de la Defensa un General no sea un General superior jerárquico a los otros generales que estén en el cuerpo, pero lo lógico es que estuviese explícito en la ley. También es obvio que haya de ser un General en activo y no se nos niega tal argumento, sino que se nos dice que reglamentariamente ya se aclarará que sea un General en activo. Pues no veo la necesidad de esperar a aclararlo reglamentariamente. Lo lógico es que la ley diga con toda claridad que se trata de un General con el grado adecuado y en la situación de activo, adecuada también para ejercer ese mando.

En cuanto a la segunda enmienda, evidentemente, ustedes creen que la jerarquización está establecida con toda claridad en esta ley; nosotros creemos que debe precisarse mejor. Es, evidentemente, que nosotros hacemos un mayor hincapié en la concepción militar que en la concepción, digamos, técnico-interventora de esta ley, en cuanto que, siendo una ley que trata de perfeccionar un sistema de intervención en el aspecto técnico, es evidente que es una ley que incide sobre la estructura de las Fuerzas Armadas. En este sentido me remito a las palabras del propio Ministro de Defensa cuando presentó este proyecto y dijo que se trataba de un primer paso dentro de un proyecto de organización y de coordinación de las Fuerzas Armadas. Por tanto, creemos que es importante porque significa modificación del «status» de Cuerpos y de situaciones dentro de las Fuerzas Armadas, y tenemos que verlos como instituciones peculiares, no por un capricho nuestro, sino porque es evidente.

Queda en el aire, a la espera de las decisiones que la opinión tome, el tema de la presentación de los adecuados recursos, pero está claro que se trata de una ley que incide sobre una institución, que son las Fuerzas Armadas, que tiene carácter constitucional, y que nuestra Constitución las define como una institución singular y, por tanto, nos preocupa también todo lo que afecta a esta institución singular, a esta institución constitucional, y no sólo los perfeccionamientos técnicos de cómo se va a efectuar o no, con mayor o menor eficacia, el sistema de intervención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor García-Pagán.

El señor GARCIA-PAGAN ZAMORA: Al igual que el señor Elorriaga dice que nosotros admitimos implícitamente la primera de sus enmiendas, yo también le digo que sí, como parece ser, en la redacción del artículo ya está su enmienda de alguna manera aceptada, no entendemos por qué la presenta. Si es así, le pido que la retire y que, a través del mismo articulado y de su reglamentación posterior, tendrá buen fin la idea que lleva el Grupo Popular.

No alcanzo a comprender el significado de lo que ha dicho con respecto a que queda a la espera de los recursos que puede tener la ley, porque no lo ha explicitado, y nos gustaría conocer cuál es el significado de esos posibles recursos que pueda tener la ley.

En cuanto a la preocupación por el estamento militar, no dude S. S. que esa misma preocupación es la que tiene este Grupo, y en función de esa preocupación es por lo que el Gobierno ha enviado este proyecto de ley a la Cámara y es por la que el Grupo Socialista apoya dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Siento no poder complacer a S. S. anticipándole a qué recursos me refiero, pero es obvio que una ley de dudosa constitucionalidad puede suscitar recursos de inconstitucionalidad si alguien desea presentarlos, no sólo los partidos representados en esta Cámara, sino inclusive los afectados de los propios Cuerpos.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar las enmiendas al artículo 4.º Si no hay inconveniente, votaremos las dos conjuntamente.

Votamos las enmiendas números 18 y 19 al artículo 4.º, del Grupo Popular.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 15.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 18 y 19, del Grupo Popular, al artículo 4.º

Votamos a continuación el texto del artículo 4.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.º del proyecto de ley tal como figura en el informe de la Ponencia.

Pasamos al artículo siguiente, del que a esta Presidencia le consta una enmienda al punto primero, del señor Mardones, que tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Mi enmienda número 3 al artículo 5.º, 1, pretende añadir, en la primera línea, después de «Los miembros de este Cuerpo», la expresión «en situación de activo».

Nosotros entendemos que si el número uno del artículo 5.º queda con la redacción propuesta por el Gobierno en el proyecto de ley se puede introducir una ambigüedad o indeterminación, porque cuando se dice que «los miembros de este Cuerpo tendrán los derechos y obligaciones de los Oficiales generales y particulares de las Fuerzas Armadas», no se sabe a qué situación de los miembros de ese Cuerpo se está refiriendo, es decir, si están en la escala A, en la B, en la Reserva Activa o en cualquiera de las situaciones que se contemplan para los Cuerpos militares en la legislación vigente.

Por tanto, entendemos que, con nuestra enmienda, el propósito del legislador quedaría más claro, en el sentido de especificar que la situación de los miembros de este Cuerpo sería la de activo, y se evitaría, como digo, una falta de concisión aclaratoria en la situación administrativa de sus miembros, y que esto tuviera lecturas distintas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor VIDAL ESCARTI: Señor Presidente, en principio recojo toda la argumentación que hace el señor Mardones, pero, precisamente por esa misma argumentación, creo que no debe incluirse el párrafo que él cita. En efecto, si S. S. se da cuenta, esta referencia de todo el artículo 5.º, número uno, se hace en base a lo dispuesto en el Título V de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, que se titula «De los deberes y derechos del militar», que se entienden aplicables a todos los militares, cualquiera que sea su situación, incluso en segunda Reserva o en retiro. Si incluyéramos el párrafo que propone S. S., esto supondría una limitación, sin justificación, de los derechos de los miembros del Cuerpo, sea cual sea su situación. Por eso, le rogaría al señor Mardones, sinceramente, que lo estudiara detenidamente y viera la posibilidad de retirar su enmienda, en cuanto que podría ser una enmienda limitativa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, recojo la sugerencia que me hace el portavoz socialista, pero yo no he planteado jamás mi enmienda como una enmienda limitativa, y lo quiero dejar bien claro aquí, para su constancia en el «Diario de Sesiones» —lejos de mi ánimo una enmienda limitativa—, sino como una enmienda clarificadora del concepto que se trata aquí de introducir con los derechos y obligaciones de los miembros de este Cuerpo. Es decir, la he formulado no como una enmienda limitativa, repito, sino como una clarificación y concreción de la situación en que se encuentren los miembros del Cuerpo de la Intervención Militar de la Defensa, a los efectos generales que les puedan afectar en el ejercicio de las funciones encomendadas en la Intervención de la Defensa.

Qué duda cabe que las Reales Ordenanzas contemplan

las diferencias y matizaciones de las obligaciones y derechos de los miembros de las Fuerzas Armadas, pero yo entendía que aquí había que hacer una aclaración, porque, si no, se podría hacer una lectura «sensu lato» de este punto uno del artículo 5.º y generar perturbaciones o ambigüedades que creo que en un sistema, jerárquico además, de competencias militares es lo menos indicado.

Vuelvo a decir que mantengo mi enmienda por estar razonada en este principio no limitativo y agradezco las explicaciones que ha dado el portavoz socialista, pero, fundamentalmente, la justificación de mi enmienda ha sido por la necesidad que entiende el enmendante que habla de dejar perfectamente clarificado y singularizado, con la concisión aclaratoria pertinente, lo que aquí se trata de decir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor VIDAL ESCARTI: Muy brevemente, para explicarle al señor Mardones que, por supuesto, este Grupo nunca ha entendido que su enmienda tuviera un carácter limitativo, al contrario. Le he dado las explicaciones oportunas, porque, como S. S. sabe, a la hora de redactar el proyecto intervino una omisión de la que formaban parte miembros de los tres Cuerpos de Intervención, este tema fue estudiado por ellos y llegaron a la conclusión de que los futuros miembros de este Cuerpo que estuvieran en la situación B o en retiro podrían sentirse afectados limitativamente. Esa es la explicación que dábamos. Consideramos que si S. S. se lee el número uno del artículo 5.º, la referencia queda mejor así de amplia y no creemos que pueda generar, como S. S. asegura, efectos perturbadores, sino al contrario. Por tanto, seguimos oponiéndonos a su enmienda.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda número 3, del señor Mardones, al artículo 5.º; 1.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 14; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Mardones.

Artículo 6.º A continuación, si no hay objeción, vamos a votar los artículos 5.º y 6.º, ya que el 6.º no tiene enmiendas. (El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, pediría votación separada de los dos párrafos del artículo 5.º, dado que nuestra enmienda ha sido al número uno, y aceptamos plenamente el número dos.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted razón, señor Mardones.

Votamos el número uno del artículo 5.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, seis.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número uno del artículo 5.º

Votamos, a continuación, el número dos del artículo 5.º, así como el artículo 6.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados el número dos del artículo 5.º y el artículo 6.º, según el informe de la Ponencia.

Pasamos al artículo 7.º, al que se mantiene una enmienda, la número 20, del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Elorriaga. Artículo 7.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, nuestra enmienda es una enmienda de modificación que propone una diferente redacción, que diría así: «Uno. Se crea en el Ministerio de Defensa la Escuela Militar de Intervención que tendrá como misiones la preparación profesional y propuesta de escalafonamiento definitivo de los opositores que hayan obtenido plaza, la capacitación de los miembros del Cuerpo o de otras procedencias para misiones y cometidos especiales, propios o afines de la Intervención y los trabajos y estudios que se le encomiendan.

La formación militar de los ingresados se llevará a cabo en la Academia Militar que se designe.

Dos. El ingreso en el Cuerpo como Alférez Alumno se hará mediante oposición libre y directa entre Titulados Superiores que cumplan las condiciones de la convocatoria ante un Tribunal de miembros del Cuerpo presidido por un General Subinspector. El Tribunal será designado por el Ministro de Defensa a propuesta del Interventor General de la Defensa. Quienes obtengan plaza en la oposición ingresarán en la Escuela para realizar un curso de perfeccionamiento».

La justificación de esta enmienda es que entendemos que el ingreso, como es tradicional en todas las Escuelas, debe hacerse a través de un tribunal de oposiciones presidido por un General del Cuerpo. Por otra parte, creemos que es necesario y conveniente que los ingresados, antes de ser promovidos al empleo de Oficial, superen, al igual que en el resto de los Cuerpos militares, como sucede en la actualidad, un curso de formación militar en una Academia militar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Pagán.

El señor GARCIA-PAGAN ZAMORA: Brevisísimamente, para argumentar que estas precisiones que se pretenden introducir en la redacción de este artículo son cuestiones que creemos van a ser reguladas en profundidad en el reglamento y, después, en disposiciones de rango inferior. Por tanto, no aportan nada a la redacción del proyecto. Quedando, insistimos, a la espera de la futura redacción de las disposiciones de rango inferior, no creemos que deban ser objeto de introducción en el articula-

do de la ley. En consecuencia, estando en principio de acuerdo, nos oponemos a que dichas precisiones sean recogidas en el articulado de la ley.

El señor PRESIDENTE: El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, veo que no hay oposición al fondo, sino a la forma. Es decir, se considera que no es necesario que vayan en la ley estas precisiones.

Nosotros creemos que hay una filosofía equivocada por parte del Grupo mayoritario en torno a lo que es un Reglamento. Es evidente que está muy bien que los reglamentos suplan las insuficiencias de las leyes, pero no que voluntariamente se dejen a la vía reglamentaria circunstancias que deben quedar precisadas en la ley, sobre todo aquellas que afectan a las características de un cuerpo que es militar, y además en el fondo es dejar a la discrecionalidad lo que debe estar dentro de la legalidad.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna cosa más, señor García-Pagán?

El señor GARCIA-PAGAN ZAMORA: Sí, señor Presidente. Solamente matizar que los reglamentos no están para suplir las insuficiencias de las leyes, sino para ampliar la ley y, por tanto, no es que el articulado sea insuficiente, sino que hay cuestiones que no son materia de ley, que son objeto de reglamento. Creemos que estas modificaciones de precisión que hace el Grupo Popular son objeto de Reglamento. Por ello, nos oponemos únicamente a que sean introducidas en el articulado de la ley.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, a continuación, a votar la enmienda número 20, del Grupo Popular, al artículo 7.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 20.

Votamos, a continuación, el artículo 7.º, tal como figura en el informe de la Ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 7.º, tal como figura en el informe de la Ponencia.

Votamos, a continuación, el artículo 8.º, que según consta en la Mesa no tiene ninguna enmienda.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 8.º, tal como figura en el informe de la Ponencia.

Disposición adicional primera, enmienda número 4, del señor Mardones.

El señor Mardones tiene la palabra.

Disposición  
adicional  
primera

El señor MARDONES SEVILLA: Comienzo, al defender mi enmienda número 4, por hacer una matización. Esta primera parte de mi defensa es la que figuraba en la exposición de motivos para la presentación de la misma, que era, sencilla y fundamentalmente, proponer que por ley se fijara la plantilla del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, en razón de evitar las deslegalizaciones inoportunas por perturbadoras que rompieran un principio tradicional en la Administración Pública española, tanto civil como militar, que viene encomendando a las Cámaras la competencia para aprobar las leyes de plantillas.

Es decir, esta enmienda fundamentalmente está hecha para evitar la pérdida del control de las Cámaras legislativas, del Congreso y del Senado, en lo que ha sido tradicional —vuelvo a repetir— en la Función Pública y Militar española, de fijarles las plantillas a todos los Cuerpos.

Dicho esto, y por mantener siempre el principio de la legalidad plena, y, sobre todo, evitar las deslegalizaciones impertinentes o inconvenientes, si tengo que decir que se me ha hecho llegar por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso un texto transaccional de enmienda alternativa, y espero la intervención del portavoz para decir si se mantiene o no. Por tanto, dejo mi intervención para después, una vez que escuche al portavoz socialista pronunciarse sobre el texto de su enmienda alternativa, entendiéndolo también este enmendante, en el momento presente, que, efectivamente, en la fijación de las plantillas estamos muy condicionados, y en determinada manera quiero ser respetuoso con el principio de legalidad precedente sentado por la Ley de Plantillas del Ejército de Tierra, ya discutida en esta Cámara, y que condicionaría fuertemente, desde un campo legal, la enmienda que presento.

El señor PRESIDENTE: Señor Elorriaga, tiene usted una enmienda, la número 21, también a esta disposición adicional primera. Si no tiene inconveniente la puede defender ahora.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Sí, señor Presidente. Se trata de la modificación en el sentido de la siguiente redacción: «Las plantillas del Cuerpo de Intervención de las Fuerzas Armadas se fijarán por ley, mediante propuesta al Gobierno de los Ministros de Defensa y Economía y Hacienda. En dichas plantillas se fijarán las correspondientes al nuevo Cuerpo de Intervención de las Fuerzas Armadas y las de las Escalas a extinguir de los actuales Cuerpos de Intervención.

La justificación es que la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, por la que se regulan los criterios básicos de la defensa nacional y organización militar, dispone en su artículo 26.2 que las Escalas, régimen de ascensos y recompensas, sistemas de ingreso y retiro, en todas las Fuerzas Armadas se regularán por ley.

La aplicación de esta norma del anteproyecto, conduce a la deslegalización, por vía de ley ordinaria, de una reserva de ley formulada en Ley Orgánica, lo cual no nos parece posible. Es la propia ley quien, por imperativo legal, debe fijar cuanto a las escalas concierne, máxime cuando no se trata de una creación corporativa originaria, sino, antes al contrario, de una integración de tres Cuerpos hoy existentes y dotadas de todos sus empleos, materia con reserva de ley que debe atribuirse a las Cortes como máxima garantía de imparcialidad y objetividad.

El señor PRESIDENTE: El señor Vidal tiene la palabra.

El señor VIDAL ESCARTI: Para reiterarle al señor Mardones y al señor Elorriaga, al que espero le hayan hecho llegar el texto de la enmienda transaccional que proponemos, que producto del debate en Ponencia este Grupo consideró que tenían cierta razón los Grupos enmendantes, pero mantiene la filosofía de la enmienda, cuyo texto posee la Mesa, de que es cierto que hay una reserva de ley fijada por la Ley Orgánica 6/1980, pero esta reserva de ley viene expresada sobre el número total de militares, es decir, sobre las leyes de plantillas, no sobre la distribución que con ese número haga el Ministerio de Defensa.

Nosotros entendemos que debe mantenerse la competencia del Gobierno, aunque condicionada a la deducción del mismo número de puestos en cada empleo del total de los fijados en las plantillas globales de los tres Ejércitos, que como SS. SS. saben ya tienen sus respectivas Leyes aprobadas, algunas desde hace ya tiempo, y se respeta la competencia del legislativo en los totales, según el espíritu de la Ley de Plantillas del Ejército de Tierra y las preexistentes de la Armada y del Ejército del Aire.

Por ello, ofrecemos a los Grupos enmendantes la posibilidad de llegar a la aprobación de la enmienda transaccional ofrecida.

El señor PRESIDENTE: Voy a leer la enmienda transaccional: «El Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Defensa y de Economía y Hacienda, fijará la plantilla del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, deducida de las globales de los Ejércitos determinadas en sus respectivas leyes de plantillas».

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Decir que por parte del Grupo Parlamentario Centrista aceptamos esta enmienda transaccional, y la aceptamos no de una manera cómoda, tengo que ser honrado al decir esto, sino porque de no aceptarla se entendería que quedaría el texto del proyecto que trae el Gobierno para debatir en esta Cámara, que nos parece peor por la falta de competencia legislativa de las Cámaras con esta deslegalización.

Por otra parte, también en esta misma línea de sinceridad, decir que, efectivamente, como ya invocaba antes, existe esa Ley Orgánica a la cual nuestro respeto nos

tiene que conducir a ser congruentes con las enmiendas que presentemos o las transaccionales que aceptemos.

A nosotros nos parece que la enmienda transaccional que propone el Grupo Socialista tiene estos grados de aceptación pertinentes y, por tanto, lo vamos a hacer así, y ya digo que en este momento retiro mi enmienda número 4, para que pueda prosperar, si están de acuerdo los otros Grupos, la enmienda transaccional propuesta por el Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Nosotros, por nuestra parte, no vemos suficiente espíritu de transacción en esta enmienda, puesto que creemos que lo que defendemos es no rebajar la competencia legislativa de las Cámaras, es decir, no deslegalizar la materia, y nos parece que en la enmienda transaccional, aunque con una referencia a las leyes de plantillas queda legalizado el tema, creemos que debe mantenerse la necesidad de una aprobación, digamos, con rango de ley en cada caso.

Por tanto, no aceptamos la transaccional.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda del señor Mardones, pasamos, si les parece bien, a votar la enmienda que mantiene el Grupo Popular, la número 21, a la disposición adicional primera, y después pasaremos a votar la transaccional propuesta por el Grupo Socialista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 14; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 21, del Grupo Popular, a esta disposición adicional primera.

Pasamos, a continuación, a votar el texto de la enmienda transaccional, a la que ya hemos dado lectura anteriormente.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista, que paso a leer a continuación y que queda incorporada al dictamen como texto definitivo de la disposición adicional primera. Dice así: «El Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Defensa y de Economía y Hacienda, fijará la plantilla del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, deducida de las globales de los Ejércitos determinadas en sus respectivas leyes de plantillas».

Pasamos a la disposición adicional segunda, a la que se mantiene una enmienda del Grupo Socialista, cosa que me extraña, y otra del Grupo Popular, la número 22. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

Disposicion  
adicional  
segunda

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Es una enmienda de modificación, que propone el siguiente texto: «El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Defensa, aprobará en el plazo de seis meses desde la publicación de la presente Ley el Reglamento General del Cuerpo Militar de Intervención de las Fuerzas Armadas. Mientras tanto y para el ejercicio de sus misiones continuarán vigentes las normas reglamentarias que regulan los Cuerpos Militares de Intervención que se unifican, siempre que no se opongan a lo dispuesto en esta Ley».

La justificación es que la disposición adicional segunda del proyecto, al referirse a ascensos, destinos, distintivos, uniformidad y demás materias, describe parte del contenido característico de los Reglamentos corporativos y de desarrollo de la Ley, que son necesarios sin limitar su contenido, como hace el proyecto.

Creemos que también se da en nuestra enmienda una mejor redacción desde el punto de vista técnico al inciso final del artículo, poniéndole en relación con la disposición derogatoria de la ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Pagán.

El señor GARCIA-PAGAN ZAMORA: Viendo la disposición adicional segunda nosotros entendemos que la redacción del proyecto incluye cuestiones que rebasan la redacción de un Reglamento. Si solamente fuese cuestión reglamentaria, el plazo de seis meses podía ser aceptable, pero al haber materias que sobrepasan lo que es estrictamente un reglamento, creemos que no se debe dar un plazo estricto de seis meses, porque siendo el Gobierno y este Grupo que lo apoya los más interesados en que las disposiciones que se desarrollan en la ley salgan cuanto antes a la luz, pensamos que no se debe poner un plazo tan estricto, dado que puede ser que algunas disposiciones que desarrolle este proyecto tarden quizá un poco más. Pero, aunque nos oponemos a la redacción de la enmienda, somos totalmente partícipes de la necesidad de que cuanto antes se pongan en vigor las disposiciones que se desarrollan en la ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Nosotros mantenemos nuestra enmienda. A pesar de todo no creemos que sea innecesaria ni inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 22 a la disposición adicional segunda, del Grupo Popular.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 14; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 22.

Pasamos a votar, a continuación, la disposición adicio-

nal segunda, tal como figura en el informe de la Ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, cuatro; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional segunda, tal como figura en el texto del informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Disposiciones transitorias. A la primera existe la enmienda número 23, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, se propone modificar esta disposición transitoria con la siguiente redacción: «En el plazo de un mes, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el personal de los actuales Cuerpos de Intervención Militar, de la Intervención de la Armada y de Intervención del Aire, solicitarán su ingreso voluntario en el nuevo Cuerpo de Intervención Militar de las Fuerzas Armadas, o su permanencia en las Escalas a extinguir de los respectivos Cuerpos que se unifican.

Las plantillas totales se distribuirán proporcionalmente al número de los que hayan solicitado el pase al nuevo Cuerpo o su permanencia en las Escalas a extinguir, produciéndose periódicos ajustes a medida que se vaya incrementando la Escala Única.

En la Escala Única del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa se integrarán por orden de antigüedad en el empleo los Generales, Jefes y Oficiales de los extinguidos Cuerpos Militares de Intervención que lo soliciten».

La justificación es muy sencilla. Es simplemente el deseo de respetar los derechos adquiridos y la antigüedad en el empleo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor VIDAL ESCARTI: Intervendré muy brevemente para indicar que, a nuestro juicio, el proyecto, tal como indica la Memoria justificativa que lo acompaña, demuestra una serena prudencia y una reafirmación, a su vez, en la declaración del artículo 1.º del proyecto, en el que se respetan los empleos, antigüedad y situación.

Este tema que expone el Grupo Popular en su enmienda ya fue objeto de discusión en la comisión que he citado anteriormente de redacción del anteproyecto, y se desechó porque a juicio de los componentes militares de la misma era una posible fuente de grandes problemas, conflictos y agravios.

Por otro lado, consideramos que hay algunas incongruencias que serían dignas de destacar en la enmienda. Por ejemplo, el que en el plazo de un mes se pida el ingreso voluntario. Consideramos que es un plazo excesivamente corto, si hiciéramos caso a la enmienda, tal como la presenta el Grupo Popular.

Disposición  
transitoria  
primera

Aunque sea un dato anecdótico (imagino que será un error), se observa que en el tercer párrafo mantienen el título de «Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa», lo que creemos que nos da la razón cuando hemos mantenido anteriormente esta redacción.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: No, señorías, no es que les demos la razón. Efectivamente es un error. Por lo demás, se mantiene la enmienda.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, quisiera intervenir al amparo del artículo 114 del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Tiene todo el derecho del mundo, pero le ruego que sea conciso, porque está esperando ya el señor Ministro.

El señor MARDONES SEVILLA: Seré muy breve. Señor Presidente, el Grupo Centrista, en la votación siguiente que proceda apoyará el texto del proyecto del Gobierno, pero antes quiero hacer una matización fundamental.

El texto de la enmienda que propone el Grupo Popular a nosotros nos ha alarmado, ya que piden que la integración se haga por orden de antigüedad. Voy a decir por qué vamos a apoyar el texto del Gobierno. Porque de no hacerlo se podrían producir unas situaciones de disparidad tremendas a favor de los interventores de la Armada.

No hago esta intervención a favor ni en contra de la Armada, ni del Ejército de Tierra, ni del Ejército del Aire, sino por un principio de equidad. De aceptarse la integración por antigüedad en el empleo y dadas ya las dispares vicisitudes con que han venido accediendo en los Cuerpos de origen, nosotros creemos que podrían generarse unas situaciones verdaderamente agraviantes, en beneficio —como he dicho antes— del Cuerpo de Intervención de la Armada y en perjuicio del de Tierra y del de Aire.

Por ejemplo, las promociones ingresadas (según datos que he podido obtener), en el año 1954 en Tierra, Mar y Aire, se encuentran en esta situación actualmente, señor Presidente: en la Armada, toda la promoción es de Coronel, con antigüedad del 1.º de julio de 1978; en el Aire, en cambio, toda la promoción es de Teniente Coronel, con antigüedad de 21 de diciembre de 1980; en Tierra, toda la promoción es de Teniente Coronel, con antigüedad del 8 de noviembre de 1980.

Con este ejemplo que he puesto, señorías, a esta Comisión, se deduce que, a igual fecha de ingreso, la situación del personal de la Armada era en 1.º de julio de 1978 de Coronel, cuando en Tierra y Aire era de Comandante. Si se hace una integración atendiendo a criterios de antigüedad en el empleo, podría truncar todas las aspiraciones de ascenso al generalato del personal de los cuerpos de Intervención procedentes de Tierra y Aire.

Por esta razón, señor Presidente, nosotros apoyamos el texto de la disposición transitoria primera que propone el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Sometemos a votación la enmienda número 23, del Grupo Popular.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 15; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Votamos la disposición transitoria primera.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición transitoria primera con arreglo al informe de la Ponencia.

Disposición transitoria segunda, a la que se mantiene una enmienda, la número 24, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Elorriaga.

Disposicion  
transitoria  
segunda

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Es una enmienda de modificación, que propone la siguiente redacción: «Mientras subsistan en activo miembros de los Cuerpos unificados, sin haberse integrado en la Escala única, figurarán en sus escalafones de origen en Escalas a extinguir».

Los miembros de estos Escalafones usarán el uniforme, distintivos e insignias reglamentarias en los Ejércitos y en la Armada, según su procedencia».

La justificación de esta enmienda es que entendemos que, establecida en diversos artículos la Escala única, no se debe utilizar la palabra «Rama» para designar las Escalas a extinguir integradas por los actuales componentes de los Cuerpos Militares de Intervención que quedan subsistentes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor VIDAL ESCARTI: Muy brevemente, por razón de tiempo. Consideramos que esta enmienda está hecha en gran parte por el Grupo Popular para apoyar la anterior, la número 23, presentada a la transitoria primera, y propone tan sólo sustituir el término «Ramas» por «Escala a extinguir».

Asesorados por el Ministerio, tenemos que decir que el término «Rama» es de aplicación a los Ejércitos como sinónimo de escala, escalafón, etcétera, y tiene plena vigencia dentro de las Fuerzas Armadas. Consideramos que es un concepto militar y que su empleo hace más clara la redacción del proyecto que la propuesta que realiza la enmienda del Grupo Popular, por lo cual significamos

rápido que nos oponemos a dicha enmienda y mantenemos el texto de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Me comunican que también queda viva la enmienda número 11, del Grupo Socialista, a la disposición transitoria segunda. Defiéndala usted, señor García-Pagán, porque no tengo delante el texto y no sé en qué consiste la enmienda.

El señor GARCIA-PAGAN ZAMORA: No fue aceptada por el Grupo Popular en Ponencia, y no entendemos las razones. El matiz que introduce el Grupo Socialista consiste en que en el segundo párrafo de la disposición transitoria segunda, donde el texto del proyecto dice «los miembros de estos Escalafones usarán el uniforme», diga «los miembros de estos Escalafones podrán usar el uniforme», porque entendemos —apoyándonos en las Reales Ordenanzas— que el uso del uniforme...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor García-Pagán, pero en el texto del informe figura el término «podrán usar».

El señor GARCIA-PAGAN ZAMORA: Entonces, perdón. En principio no fue aceptada, pero si está en el texto...

El señor PRESIDENTE: Está incorporada al informe de la Ponencia, como era lógico.

¿Pasamos a votación la enmienda del Grupo Popular?

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Sí, señor Presidente, puede pasarse a votación.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda número 24, presentada a la disposición transitoria segunda.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 14; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 24, del Grupo Popular, a la disposición transitoria segunda.

Votamos la disposición transitoria segunda, según el texto del informe de la Ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición transitoria segunda, tal como figura en el informe de la Ponencia.

Votamos a continuación, si estamos de acuerdo, la disposición derogatoria, la disposición final y el preámbulo.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas la disposi-

ción derogatoria, la disposición final y el preámbulo del proyecto de ley, tal como figuran en el informe de la Ponencia, con lo cual queda ultimado el dictamen del proyecto de ley sobre unificación de los Cuerpos de Intervención Militar, de Intervención de la Armada e Intervención del Aire.

Suspendemos la sesión durante dos minutos.

*Se reanuda la sesión.*

#### COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION DEL MATERIAL DE NUESTRAS FUERZAS ARMADAS

El señor PRESIDENTE: Entramos en el cuarto punto del orden del día, ya que el tercero ha sido aplazado a una posterior convocatoria de la Comisión, y en este cuarto punto vamos a contar con la comparecencia del señor Ministro, acompañado del Secretario de Estado, para exponer un informe sobre la situación del material de las Fuerzas Armadas, por acuerdo de la Mesa de la Comisión con el propio señor Ministro, a sugerencia de una petición que en su momento hizo el Grupo Popular.

En consecuencia, se va a proceder a esta exposición y, después, arbitraremos los mecanismos normales de funcionamiento de la Comisión, como todos ustedes saben que hemos reiterado en algunas ocasiones anteriores.

Agradezco la presencia, tanto del señor Ministro como del Señor Secretario de Estado, ante la Comisión y, sin más preámbulos, podemos pasar a la exposición.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, considero que los temas de dotación de nuevo material de armamento y de equipo de los tres Ejércitos deben ser en el futuro los que quizá con mayor asiduidad deban ser seguidos por esta Comisión. El volumen de inversión en Defensa —luego lo veremos— es importante, pero creo que puede decir insuficiente en relación a nuestras necesidades y, por tanto, debe administrarse con el máximo rigor.

Nos ha parecido, al Secretario de Estado y a mi mismo, cuando discutimos el trabajo posible en esta comparecencia, que lo mejor era que de una forma breve diésemos a la Comisión el marco de trabajo del Ministerio de Defensa en materia de equipamiento y material, sin entrar en detalles concretos, que serían quizá difíciles de abordar sin conocer este marco de referencia. A partir de esta primera comparecencia sobre temas de material y desde este marco —que también podría discutirse, evidentemente—, estaríamos en situación de valorar con profundidad una decisión concreta en materia de equipamiento o de sistemas de armas, tanto en función de la eficacia que le otorguemos como en relación a las prioridades que quedan enmarcadas con este esquema que ahora voy a exponer.

Por tanto, y aunque conozco las preguntas concretas que hace un tiempo el Grupo Popular dirigió al Ministe-

rio, y que creo que hemos contestado cumplidamente, he preferido no entrar en la situación de los programas uno a uno, sino precisamente, en el marco global, que es el condicionante del tratamiento que podamos dar a estos problemas particulares.

Entrando en materia, el objetivo de mi explicación sería simplemente exponerles cuánto se gasta en defensa, en qué se gasta el volumen de dotaciones de que disponemos y cómo se realiza el proceso de gasto; éste sería el objetivo a cubrir en esta primera intervención. Quizá antes de entrar a contestar esas tres preguntas, es conveniente que señale un poco la perspectiva histórica del proceso de modernización de los tres Ejércitos.

Es obvio para todos los componentes de la Comisión de Defensa que realmente después de la Guerra Civil española los tres Ejércitos atravesaron un período de una dotación de material realmente obsoleta y de unos niveles y calidades, comparados con los países del entorno, muy inferiores a los que tenían los Ejércitos españoles previamente a la Guerra Civil española. Y no sólo esto, sino que la industria española de producción de armamento y material para los tres Ejércitos también sufrió el bajón que he citado después de la Guerra Civil. El despeque, respecto de esta situación, se inicia en 1953 con la entrega de material americano. Pero aquí quiero señalar que, de esta forma, se avanza en una dirección que ha tenido consecuencias muy negativas para la política de defensa, entendida como decisión soberana nacional, por lo siguiente: porque si bien se incrementó la modernidad y la capacidad de los equipos, del material, de los sistemas de armas de los tres Ejércitos, en cambio se incrementó también el divorcio entre la industria nacional, la capacidad de que la industria nacional proveyera a los tres Ejércitos y las necesidades de España en materia de defensa.

Un objetivo del Ministerio de Defensa, desde su creación, nunca pretenderé que sea un objetivo propio del Gobierno actual, sino que ha sido obvio desde la creación del Ministerio de Defensa, ha sido precisamente superar el aislamiento existente entre la industria nacional, capaz de producir este equipo, y los tres Ejércitos que lo necesitaban.

En este momento podemos decir que la industria española abastece aproximadamente dos tercios de las compras anuales de material y equipo hechas por el Departamento de Defensa. Este porcentaje es insuficiente. Los países europeos que nos rodean alcanzan, no todos, pero en su mayoría, el 90 por ciento de abastecimiento nacional respecto de sus necesidades. Sólo quiero indicar que si fuéramos capaces de pasar de estos dos tercios de abastecimiento nacional al 90 por ciento, esto querría decir que del Presupuesto de Defensa, 70.000 millones adicionales se dirigirían a la industria nacional y, por tanto, al incremento de empleos dentro de España y a la mejora de capacidad tecnológica en algunas industrias, también dentro de España. Esta es, pues, una dirección en la que estamos trabajando, y me ha parecido conveniente explicar la perspectiva y el objetivo del Ministerio en esa dirección.

Vamos ahora a las tres preguntas que he citado al principio que quería que fueran los ejes de mi intervención frente a la Comisión.

En relación a la primera, cuánto gasta España en material de defensa, es obvio que en este momento la respuesta viene facilitada por el hecho de que contamos con la Ley de Dotaciones del año 1982. No me parece necesario explicar precisamente a la Comisión de Defensa del Congreso cuáles son las características de la Ley de Dotaciones que regula nuestros gastos en materia de equipo, material y mantenimiento, pero sí creo conveniente decir que garantiza, por primera vez, un crecimiento en términos reales. Hasta la ley de 1982 la inflación, que siempre había superado las previsiones, había erosionado la capacidad de programar, en virtud de las leyes de dotaciones anteriores, que pudiera haberse hecho para los tres Ejércitos. Asegura, por tanto, un crecimiento en material del 4,32 por ciento anual acumulativo. Si bien contiene también la condición de que precisamente restringiendo otros gastos, sobre todo los de personal, el crecimiento global de los gastos del Ministerio de Defensa se mantenga en términos reales en el 2,5 por ciento anual acumulativo.

Si en el 2,5 por ciento real incluimos, para llegar a esta cifra, no sólo la inflación, sino el incremento del coste que a veces suponen las compras al exterior —por ejemplo, por evolución de la paridad del dólar en relación con la peseta—, puedo decir que, en términos generales e incluso para las cifras que ya ha aprobado el Congreso para 1985, la Ley de Dotaciones se ha cumplido, es decir, estamos —con un margen de error muy pequeño— dentro de los parámetros marcados por la misma. No ha habido, ni mucho menos, disparo de los gastos de Defensa por encima de la Ley de Dotaciones, aunque recuerdo a SS. SS. que la Ley de Dotaciones es una Ley de mínimos, es decir, que establece el crecimiento mínimo; permitiría, sobre todo desde su revisión, que el crecimiento fuera superior al establecido en la Ley de Dotaciones.

La Ley de Dotaciones ha permitido unas facilidades —contratación anticipada, facilidades arancelarias, etcétera—, que han sido muy positivas en el esfuerzo actual del Ministerio para introducir las técnicas de programación plurianual y las técnicas de coste-eficacia en las decisiones de inversión.

El hecho de que sea una ley de mínimos es relevante en este momento porque la Comisión de Defensa —supongo que va a ser ella, no la de Presupuestos— va a tener que ver, creo que antes del verano del año que viene, la revisión que la Ley de Dotaciones ya incluye. Es decir, en 1985 vamos a tener que estudiar el funcionamiento de la Ley de Dotaciones y revisarla o retocarla en aquellos aspectos que se consideren mejorables. Ya veremos que para que esto se haga racionalmente es conveniente que dispongamos —y disponga la Comisión de Defensa, evidentemente— del Plan Estratégico Conjunto, como es de coherencia de la Ley de Dotaciones.

Para tener un «flash» de nuestra capacidad de gasto en defensa, hemos preparado unas diapositivas que permiten que mi intervención sea más breve que si tengo que

estar explicando verbalmente las ideas que quisiera resumir en este momento.

(*Diapositiva.*) En primer lugar, quisiera que viéramos ahora la evolución del Presupuesto de Defensa en España en relación con los dos parámetros que luego servirán para compararlo con otros países. Los dos parámetros son el Presupuesto del Estado y el Producto Nacional Bruto. No quiero entretenerme dando cifras, pero SS. SS. verán que el Presupuesto del Estado se dispara en España precisamente con la democracia, a partir de 1977; que el Producto Nacional Bruto, por la crisis económica, no sigue el incremento del Presupuesto del Estado y, por tanto, crece anualmente como porcentaje del PNB, y que el Presupuesto de Defensa, que estaba por debajo del crecimiento del PNB, a partir precisamente de 1982 pasa a crecer ligeramente por encima del PNB. Es decir —esto lo vamos a ver luego confirmado por las citras— el Presupuesto de Defensa crece ligeramente más que el PNB gracias a la Ley de Dotaciones, pero crece mucho menos que los Presupuestos del Estado.

Luego podemos dejar la colección de diapositivas, por si los miembros de la Comisión quieren estudiarlas, puesto que nada de esta colección está clasificado ni sobre ello hay que guardar ningún tipo de precaución ni como material que pueda considerarse confidencial.

(*Diapositiva.*) En esta diapositiva me interesan sobre todo las dos últimas columnas de la derecha. La primera es el Presupuesto de Defensa en pesetas corrientes de cada año; la segunda es el Presupuesto del Estado, también en pesetas corrientes, por tanto, el cociente es legítimo; la tercera es el Producto Nacional Bruto en pesetas corrientes de cada año, y luego tenemos el Presupuesto de Defensa en relación al Presupuesto del Estado, y quiero que SS. SS. se fijen que era el 24,41 por ciento en 1960 —casi una cuarta parte del Presupuesto del Estado se dedicaba a Defensa— y ha descendido al 9,87 por ciento en el último año que hemos podido hacer los cálculos, que es el año 1984. Se produce, por tanto, un descenso continuo, año a año, de centésimas, pero que ha llevado al Presupuesto de Defensa a perder aproximadamente 5 puntos de porcentaje entre el año 1970 y 1984. Y, por último, tenemos la evolución del Presupuesto de Defensa en relación al Producto Nacional Bruto, que se sitúa en 1984 en el 2,1 por ciento del PNB.

Como he dicho antes, el Presupuesto de Defensa crece ligeramente más que el PNB y eso da este crecimiento, también centesimal, porque ha pasado en un año del 2,05 al 2,1, pero sí se produce un ligero crecimiento.

Creo que a partir de aquí, lo que podríamos hacer para tener un parámetro más de situación es comparar estas cifras españolas con las mismas cifras en otros países no sólo europeos, sino de todo el mundo. Para ello hemos hecho un estudio que yo les resumo aquí, y que podemos entregar, evidentemente, en cualquier momento.

(*Diapositiva.*) Este estudio está referido a todos los países del mundo que gastan al año más de 500 millones de dólares en material de Defensa. Hemos llegado a establecer que son 63 las naciones que se encuentran en esta situación y la posición relativa española es muy distinta,

según el parámetro de que se trate. Por ejemplo, de estas 63 naciones, España es la número 22 en cuanto a cantidad global del Presupuesto de Defensa; es la número 13 en cuanto a Presupuesto del Estado; es la número 12 en cuanto a Producto Nacional Bruto. Es decir, esto supondría que en promedio tiene casi el mismo peso el PNB que el Presupuesto del Estado, quizá ligeramente un peso, vamos a llamarlo, del Presupuesto del Estado sobre el PNB, algo más bajo que los países del mismo tamaño.

Vayamos a los parámetros que más nos interesan: Las Fuerzas Armadas españolas, en cuanto a número de hombres, en esta lista ya no ocuparían ni el lugar 12 ni el 13, sino el lugar 18. Tenemos menos volumen en cuanto a número de soldados de las Fuerzas Armadas que estos países que estamos considerando en promedio. La población seríamos el número 21. Entonces el parámetro Fuerzas Armadas en relación a la población española tampoco parece descabellado —puesto 18, puesto 21—, y en cambio sí en relación a nuestras capacidades presupuestarias podríamos decir que estamos más atrás que los países que las tienen, pero los parámetros más importantes en cuanto a valorar nuestro esfuerzo defensivo relativo son las dos líneas siguientes: La «ratio» Presupuesto de Defensa-Presupuesto del Estado, es decir, el 9,87 por ciento que he dicho antes, sitúa a España en el puesto 54 sobre estos 63 países. Es decir, 53 países de los que invierten más de 500 millones de dólares en Defensa tienen una «ratio» de Presupuesto de Defensa sobre Presupuesto del Estado superior a la española. Y si la «ratio» no es ya en relación al Presupuesto del Estado el 9,87, sino en relación al PNB el 2,1 a que he hecho referencia antes, España es el país número 56 de esta lista.

Bien, detrás está el Producto Nacional Bruto «per capita» y Fuerzas Armadas por 1.000 habitantes. Son parámetros de menos relevancia y en este momento, como me estoy alargando, no me entretendría con ellos.

¿Qué conclusiones pueden derivarse del cuadro que he mostrado a SS. SS.? En primer lugar, que es muy posible que no tengamos una relación adecuada entre el volumen de nuestras Fuerzas Armadas y el esfuerzo, en relación al PNB y al Presupuesto del Estado, que estamos haciendo en Defensa. ¿Por qué? Porque ocupamos un lugar relativamente alto en cuanto al volumen de las Fuerzas Armadas, el 18, y un lugar claramente en la cola de estos países en cuanto a esfuerzo económico para financiar este volumen de fuerza.

Habría dos alternativas. Una posibilidad teórica sería incrementar los gastos de Defensa. En vez de 108 dólares per cápita que se gastan en España en este momento, llegar a 160 dólares per cápita, que sería la cifra menor de los países europeos —la siguiente sería Italia, con 173 dólares per cápita—, pero esto supondría un incremento de los presupuestos de Defensa de 2.000 millones de dólares, 50 dólares por 40 millones de habitantes, es decir, 350.000 millones de pesetas al año. Es impensable que, en la situación económica española podamos programar un esfuerzo económico en materia de Defensa de este estilo. Este esfuerzo económico equilibraría las «ratios» que antes he comentado. Como ello no es posible, hay

que ir en otra dirección que, a juicio del Ministerio, es la de reducir la dimensión de nuestras Fuerzas Armadas para permitir que tengan un grado de modernización de equipo, de preparación y profesionalidad en los cuadros que haga que este volumen de Fuerza sea homologable al de los países con los que queremos compararnos y respecto de los cuales queremos tener el mismo tipo de capacidad defensiva.

*(Diapositiva.)* En esta diapositiva, que está a la misma escala, España está en dos colores, el verde y el rojo, porque el color rojo supondría incluir en los gastos de Defensa gastos que no están en este momento en el presupuesto del Departamento de Defensa, básicamente la Guardia Civil, si consideráramos que la Guardia Civil puede incluirse en gastos de Defensa en cuanto a sus capacidades de defensa operativa del territorio en caso de conflicto. Si nos atenemos al presupuesto estricto del Ministerio de Defensa español, los gastos «per cápita» son los señalados en la línea de trazos discontinuos de color verde. La podemos comparar con el promedio de los países de la OTAN, que es la primera línea continua, alrededor de los 275 millones de dólares; en España estamos en 108 dólares «per cápita» sin la Guardia Civil, 130 con la Guardia Civil; Holanda ha superado los 300 dólares «per cápita»; Alemania está entre 350 y 400; Francia y Gran Bretaña, que han hecho un esfuerzo bélico conocido —Francia ha incrementado mucho, es la línea de mayor pendiente—, superan ligeramente los 450 dólares «per cápita».

Me ha parecido oportuno dar estas cifras-marco porque cuando discutamos programas de material y capacidades de modernización hemos de tener siempre presentes las limitaciones y las posibilidades de las dotaciones actuales en materia de Defensa.

*(Diapositiva.)* Vamos a ver ahora brevemente cómo se distribuye este volumen de gasto que viene dado por la Ley de Dotaciones y que hemos explicado también en cifras relativas.

Esta diapositiva es un análisis multivariante que sitúa a los países en función de dos parámetros. En el eje de ordenadas está el esfuerzo en Defensa; en el eje de las abscisas, el potencial económico. El cuadrante inferior izquierdo, donde está España enmarcada, supondría países que hacen escaso esfuerzo bélico, pero que tampoco tienen gran capacidad económica. A la derecha tendríamos países con mayor capacidad económica y que tampoco hacen un gran esfuerzo bélico. Vemos, que Alemania y Francia están prácticamente en el eje de abscisas con el cruce de coordenadas. En los dos cuadrantes superiores tendríamos, a la izquierda, países que hacen un gran esfuerzo bélico sin tener demasiada capacidad económica; evidentemente, están Turquía, Grecia y países del bloque del Este. En el cuadrante de la derecha tendríamos países con mayor potencialidad bélica y también mayor esfuerzo económico. Aquí, me permito dudar, aunque es cifra de anuario, de la renta de Checoslovaquia y de la URSS. Así como el esfuerzo bélico me parece más preciso, la cifra de renta de Checoslovaquia, tan separada de la de España, me parece realmente una impre-

cisión de los anuarios estadísticos. Los tipos de cambio pueden dar una renta en los países del Este tan diversa que no merece la pena darles demasiada importancia. Ahora, la situación relativa entre Francia, Gran Bretaña, Alemania, Estados Unidos o Suecia y Bélgica con España es absolutamente rigurosa y que puede tenerse en cuenta.

Vayamos al paso siguiente dentro de la explicación de cuánto gastamos y en qué se distribuye este gasto. Se distribuye entre personal y material de una forma que, de momento, no es la óptima.

*(Diapositiva.)* Estas diapositivas las pasaremos deprisa. Una primera diapositiva nos enseñaría la situación en el Ejército de Tierra. Los gastos de personal son muy elevados, en el año 1973 casi dos veces y media los de material, pero tienen un descenso suave, aunque definido. Los gastos de material, al contrario, son muy bajos, pero señalan una progresión. Esta progresión se debe tanto a las inversiones como también al funcionamiento, aunque crecen más las inversiones, que es la última línea, que el funcionamiento. La relación entre inversiones y funcionamiento está en la parte inferior de la diapositiva. Yo sugiero a SS. SS. que no lo tomen literalmente, porque hay muchas veces que la definición presupuestaria ha cambiado de criterio, al ponerlo en el Capítulo VI, Inversiones, o en el Capítulo II, Mantenimiento. Por eso nos da algunas oscilaciones que probablemente no son debidas a oscilaciones reales en las cifras de mantenimiento, sino a oscilaciones en la consideración presupuestaria de este mismo gasto.

*(Diapositiva.)* La siguiente diapositiva, destinada sólo a efectos de comparar, en la Armada el material supone un porcentaje de gastos superior al de personal, pero también aquí el personal va reduciendo su peso por incremento de material. La inversión es la explicación del incremento más los gastos de funcionamiento. Esto se ve con claridad en la parte inferior del gráfico. La línea discontinua es material-inversión; la línea continua, funcionamiento. Se ve que más bien descendiendo el peso del funcionamiento en relación a nuevas inversiones.

En el Ejército del Aire también tenemos un descenso relativo del personal —línea continua— y un incremento de los gastos de material explicado sobre todo, aunque tenemos problemas de concepto, porque a partir del año 1982 el programa FACA va a hacer crecer la línea discontinua en relación al funcionamiento. También va a suceder que los aviones antiguos requieren un mantenimiento mucho más costoso; por ejemplo, el F-18 precisamente porque es modular va a suponer unos gastos de mantenimiento muy inferiores al Phantom-4, a los que sustituyen. Es decir, el descenso de funcionamiento en el Aire debe interpretarse como que la modernización del material reduce los gastos de mantenimiento.

*(Diapositiva.)* La siguiente sería el consolidado en el presupuesto de Defensa. Se suavizan las tendencias al sumar los tres Ejércitos, pero queda claro que vamos reduciendo poco a poco personal. En 1983 el material ha superado al gasto en personal por primera vez y el em-

puje es más debido a inversiones que a gastos de funcionamiento. En la parte inferior se ve claramente.

(*Diapositiva.*) Por último, en esta diapositiva se refleja la distribución entre los tres Ejércitos de los gastos de Defensa. Aquí lo que interesa es que el Ejército del Aire ha subido mucho en 1984 por los pagos del FACA. Dudo de que el descenso de 1985 sea éste. Esto no es consecuencia del programa FACA, sino que en la visita del Secretario de Estado de Estados Unidos en octubre hemos renegociado los pagos, los hemos aplazado y hemos tenido condiciones de pago mucho más favorables, con lo cual el programa FACA pierde peso en los años próximos inmediatos y, en cambio, lo encajamos para años futuros. Sin embargo, pagamos todo el material que ya estaba contraído para el grupo naval, sobre todo material electrónico y armamento de Estados Unidos, lo que hace que a partir de 1984 —que es la vertical— y en 1985 la curva discontinua, sin puntos intermedios, que es la de la Armada, suba y la del Aire baje, pero esto es más producto de las negociaciones de pago que de la inversión en los Ejércitos en sí.

En relación a esta distribución, yo quisiera explicar a la Comisión de Defensa que en el Ministerio estamos satisfechos de la transformación que se ha operado en dos años, en lo que se denominaba criterio de reparto hasta 1982. Llegó a establecerse en una Junta de Jefes de Estado Mayor que los tres Ejércitos tenían que participar en la Ley de Dotaciones exactamente en el 33 por ciento de su valor, y había un compromiso de que aunque en años concretos el porcentaje no se respetara, durante la vigencia la Ley de Dotaciones tenía que suponer exactamente un 33 por ciento a cada Ejército. Este criterio, evidentemente, no concuerda con unas prioridades establecidas en función de la definición de la defensa nacional y del Plan Estratégico Conjunto. En 1982 iniciamos ya los trabajos para sustituir el criterio denominado de reparto por el criterio de otorgar a cada Ejército y al órgano central el volumen de dotaciones que corresponda en función de la programación y de las prioridades que políticamente el Ministro y luego el Consejo de Ministros establezcan respecto de estos programas.

Ya en el año pasado la confección del presupuesto se hizo sumando los programas de los tres Ejércitos, poniéndolos por orden después de discusión en la Junta de Jefes de Estado Mayor y terminando los programas una vez que se acababa la dotación presupuestaria prevista por la Ley 44/1982. Una vez terminado el último programa que encajaba en la Ley de Dotaciones se vio qué cifra correspondía aproximadamente al Ejército de Tierra, qué cifra al del Aire y qué cifra al de la Armada. Esto lo hemos seguido para 1985.

Y paso a la siguiente pregunta: en qué gastar. Tengo que explicar a la Comisión que las decisiones en materia de prioridad y, por tanto, de atribución a cada Ejército de un porcentaje del volumen de dotaciones, no serán definitivamente rigurosas hasta tanto se apruebe el Plan Estratégico Conjunto porque las prioridades de los programas e incluso el contenido de los programas deben derivarse de dicho Plan Estratégico Conjunto. Este Plan,

por ejemplo, debe decidir cuál es la capacidad de lucha antisubmarina que debe de tener el Ejército del Aire español, y una vez que lo decida el programa de dotación de aviones F-3 o de armamento para estos aviones tendrá que ser coherente con el Plan Estratégico Conjunto, por lo que este Plan establecerá prioridades. En lugar de este programa dentro de la relación total de programas de Defensa, vendrá aproximadamente ya dado por el Plan Estratégico Conjunto. Por eso en este momento condiciona la explicación y la racionalidad de las decisiones de material que podamos hacer el hecho de tener el Plan Estratégico Conjunto, y por eso el Ministerio de Defensa está empujando (incluso a niveles que a veces me preocupan en tanto que un plan estratégico conjunto no puede hacerse aceleradamente, debe hacerse con la meditación y el ritmo pausado necesarios), está impulsando el Plan Estratégico Conjunto. Creo que en 1985 contaremos con él y, por tanto, contaremos con el elemento básico de otorgar racionalidad a las decisiones de inversión en material, pero también como he dicho al principio, el elemento básico para contrastar la vigencia de la Ley de Dotaciones respecto de las necesidades definidas y aceptadas por el Gobierno y por el Parlamento.

¿Quiere esto decir que hasta que no tengamos Plan Estratégico Conjunto no podremos invertir? Si la respuesta fuera afirmativa esto hubiera supuesto una paralización de todos los esfuerzos de modernización. Por tanto no es cierto, podemos invertir aun sin tener el Plan Estratégico Conjunto. ¿Por qué? Porque hay unas líneas de trabajo que parecen muy obvias, que parecen muy claras y que, en cualquier caso se mantienen. Por ejemplo, el programa FACA, de contar con un avión polivalente; el programa de misiles de defensa antiaérea de baja cota; la continuidad del grupo de combate. Es decir, hay una serie de programas que, en cualquier caso, sea por el hecho de que ya están iniciados o sea porque están incluidos en el Plan Estratégico Conjunto vigente y van a estarlo en el futuro, han permitido que sigamos trabajando no sólo en las direcciones que he indicado sino en las características operativas y también industriales de elementos como los helicópteros de transporte, el carro futuro, etcétera. Es decir, no se suspenden por el hecho de no tener el Plan Estratégico Conjunto de los trabajos de preparación de las inversiones futuras en material.

Por último quisiera hacer unas breves observaciones de cómo gastamos ese presupuesto de Defensa, y aquí volvería a referirme al tema con que he iniciado mi intervención. Es objetivo prioritario del Ministerio de Defensa, dentro del conjunto de sus primeros objetivos, que los gastos del departamento reviertan en beneficio de la industria nacional en dos direcciones; no tan sólo en la creación de nuevos empleos, no tan sólo en otorgarle a la industria nacional el máximo de demanda por parte de Defensa respecto de su producción, sino en un sentido de mayor valor cualitativo.

Nuestra preocupación es que la inversión en materia de defensa redunde en un incremento de la capacidad tecnológica de la industria nacional, y no sólo de la industria productora de armas. Cuando estamos trabajan-

do para vertebrar la capacidad nacional en materia de industria electrónica, no estamos trabajando únicamente en favor de la capacidad de producción de sistemas de armas, estamos trabajando en la mejora de la capacidad tecnológica de la industria electrónica española en general y esta capacidad tecnológica debe revertir en el futuro en un mejor servicio en muchas otras direcciones, que no son estrictamente la producción de material o equipo para la defensa.

Por tanto, primer criterio cuando reflexionamos sobre cómo gastar. Gastando al máximo en materiales producidos en España. Si esto no es posible (y éste es un estadio en el que nos encontramos en este momento, y nos hemos encontrado en decisiones tan importantes como la compra del F-18), es evidente que el Ministerio dirige sus esfuerzos a lograr las máximas compensaciones industriales posibles para la industria nacional. Es decir, un volumen de compras en España, una colaboración tecnológica que, al máximo compense de la realidad de haber tenido que comprar en otro país material y equipo.

Pero éste no es un objetivo suficiente. El Ministerio de Defensa cree que las compensaciones de alguna forma son una consolución por no haber podido producir en España el material que se compra. Cuando la capacidad de la industria española no sea suficiente para el sistema de armas que se quiere comprar, hay que ir a la coproducción y al codesarrollo. Esta es la dirección en la que creo que en los dos últimos años se han abierto frentes nuevos, quizá por la capacidad de negociación que permite la existencia de un Ministerio de Defensa más potente, de una Secretaría de Estado dedicada a este tema, y una Dirección General de Armamento y Material reestructurada, etcétera, que es la dirección de la coproducción. La coproducción implica una participación en el desarrollo tecnológico desde el principio, por tanto, una asimilación de esa tecnología desde el inicio del proyecto.

Este cambio cualitativo lo hemos iniciado, por ejemplo con el futuro avión de combate europeo, el proyecto EFA; este nuevo estadio también vendría ejemplificado por la colaboración española, dirigiendo incluso una parte del proyecto en la fragata europea de los noventa; va a ser realidad la participación española en el misil de tercera generación contra carros y va a ser, en la medida en que podamos, la norma de funcionamiento para el futuro en la adquisición de equipo y material para los tres Ejércitos.

En este sentido, y aunque probablemente es conocido por los miembros de la Comisión de Defensa, yo quisiera señalar la reunión que tuvo lugar hace tres semanas en La Haya, de los Ministros de Defensa y Secretarios de Estado para material y desarrollo tecnológico de los países del IEPG, Grupo Europeo Independiente de Programas al que pertenece España junto con otros países de la Alianza Atlántica y Francia. Esta reunión a nivel ministerial ha supuesto un avance que esperamos sea cualitativo, y que tenga realmente consecuencias en el futuro, ya que los Ministros se comprometen incluso a avisarse mutuamente cuando desarrollen proyectos dentro de la in-

dustria nacional, y permitir, en la medida de lo posible, que los proyectos sean de cooperación entre los países europeos.

Esta línea me parece absolutamente necesaria para España. El progreso tecnológico nunca lo tendremos encerrado en nuestras fronteras y, por tanto, la participación en este espíritu —por ello como requería algunos niveles de decisión política, la reunión se hizo a niveles de Ministros—, de que en el futuro todo el material de los sistemas de armas a escala europea se producen a escala europea o las series de producción serán tan cortas que harán muy poco rentable cualquier iniciativa, este espíritu se inicia en un momento en que España puede, para utilizar una expresión vulgar, subir a ese tren, y que precisamente lo que hemos de hacer es no sólo mejorar los esfuerzos de programación y utilización de las dotaciones del Ministerio de Defensa, sino empujar a la industria nacional, recordarle constantemente que sin un esfuerzo tecnológico enorme podemos perder un tren que en este momento tenemos a nuestro alcance.

La consecuencia de este esfuerzo, es decir, no ya ir a las compensaciones, sino ir al codesarrollo, va a hacer que se incrementaran dentro del Presupuesto de Defensa en proporciones muy altas los gastos de investigación y desarrollo que evidentemente se adscriben al órgano central.

Esto aparentemente va a brindar un flanco de crítica de que el órgano central está creciendo mucho en detrimento de los tres Ejércitos, o que se ponen a disposición del Ministro —y reconozco que ésta ha sido una de las discusiones—, volúmenes de fondos que parecen muy elevados. Estos volúmenes de fondo a disposición del Ministro son para investigación y desarrollo tecnológico, básicamente para la fragata y el avión y, como no están precisados, son esfuerzos que se inician, no podíamos definirlos a nivel de programa concreto, y realmente habrá que pensar que, al igual que cualquier otro Ministerio europeo, las dotaciones para investigación «misilística» en nuevos vehículos, el buque fragata de los noventa, el nuevo avión, van a suponer una parte importante en el futuro de los Presupuestos de Defensa.

Para estar preparados y poder hacer frente a este esfuerzo, y para servir desde la vertiente de gestión la política que he definido, se han tomado una serie de medidas orgánicas y otras funcionales que, a nuestro juicio, eran imprescindibles para que pudiera llevarse a cabo esta política de materiales que he dibujado.

En primer lugar, la creación de la Secretaría de Estado, a este nivel, para tener capacidad de decisión y vigilancia de todos los temas referidos al material que he ido explicando; en segundo lugar, hemos reestructurado la Dirección de Armamento y Material, cancelando básicamente su estructura anterior que era en función de los tres Ejércitos y tenían Subdirecciones para el Ejército de Tierra, para el Aire o para la Armada y pasando a la organización que nos conviene, que es inversión a largo plazo, temas de mantenimiento, subdirección de investigación y tecnología, etcétera, pero no en función de los Ejércitos. En este momento cualquier decisión en mate-

ria de industria electrónica es, por definición, una decisión global de Defensa y no puede adscribirse a ninguno de los tres Ejércitos por citar un ejemplo.

A partir de esta reestructuración de la DEGAM se ha potenciado la Subdirección de Investigación y Tecnología; se ha creado la Subdirección de Contratación, para que realmente el Secretario de Estado y, en última instancia el Ministro, tengan en la mano desde la decisión de orden de proceder hasta los mecanismos de contratación de todo el material, para que sea el órgano central el que tenga esto en la mano y haya una sola política, y no tres políticas, una de cada Ejército. Se ha potenciado la CADAM, ¿por qué? Porque el mecanismo de decisión en materia de armamento se inicia con la evaluación operativa de los sistemas de armas por parte del Ejército que va a utilizarlas. Por ejemplo, la evaluación de los misiles de baja cota, alternativos por parte del Ejército de Tierra. Se evaluó el «Roland», el «Aspide», el «Rapier» y el «Chaparral». A partir de esta evaluación operativa de cumplimiento de los requisitos por parte del Ejército que deberá utilizar ese material, y que debe indicar cuáles de los sistemas de armas cumplen los requisitos mínimos, y a partir del cumplimiento de requisitos mínimos, para saber cuáles tienen características más ajustadas a nuestras necesidades, intervienen ya la Dirección General de Armamento y Material y la CADAM para evaluar el coste y las ventajas para la industria nacional y la capacidad de producción en España, etcétera. Y la decisión final de Consejo de Ministros, que también incorpora algún elemento político y de contrastación con el PEC, como he dicho antes, es una decisión que viene vinculada por el proceso complejo de decisiones operativas por parte de los Ejércitos, decisiones de tecnología, industriales y económicas por parte de la Secretaría de Estado más la CADAM.

Para tener un seguimiento de todo el proceso, desde el punto de vista de programación, no presupuestario, en la Dirección General de Asuntos Económicos se ha creado la Subdirección de Programación y Desarrollo; no en la DGAM, sino en la Dirección General de Asuntos Económicos. Esta Subdirección tiene a su cargo la contrastación de todos los programas, la discusión con los Ejércitos del contenido, de las características, etcétera, y el seguimiento anual. ¿Por qué? Porque los programas no son tan sólo una forma de racionalizar la inversión posible; son, sobre todo, una forma de controlar anualmente la eficacia con que hemos utilizado el dinero de que disponíamos.

Como medidas funcionales es evidente que la más importante es la Ley de Dotaciones, que es de 1982. En 1984 hemos aprobado un decreto de contratación que, de alguna forma, es el que permite la reforma de contratación que hemos simplificado creando la Subdirección de Contratación en el Ministerio. Como medida funcional —ya le he citado— está el establecimiento de programas. Los tres Ejércitos están ya totalmente habituados en dos años —y esto realmente para mí es muy meritorio— a discutir los temas de futuro en base a programas.

Por último, diría que hemos empezado con el estableci-

miento de criterios coste-eficacia, aunque esta línea de trabajo, hasta que no contemos con un PEC riguroso y ajustado a nuestros medios, siempre tendrá limitaciones.

Esto es, señor Presidente, señorías, un poco el marco que, a mi juicio, vertebra las decisiones del Ministerio de Defensa en lo referente a material. No he abordado ningún tema concreto, pero me ha parecido muy oportuno, como he dicho al principio, que esta primera intervención del Ministerio en lo relativo a material frente a la Comisión de Defensa proporcionara el marco que, a partir de ahora, pueda ayudarnos en la discusión o el debate que tengamos sobre cualquier tema concreto.

El señor PRESIDENTE: Creo que con cinco minutos sería suficiente para que los Grupos pudieran preparar las preguntas que tengan a bien hacer al señor Ministro. En consecuencia, suspenderíamos la sesión durante estos cinco minutos.

Rogaría que en el más breve plazo de tiempo posible comuniquen los portavoces la lista de Diputados que van a intervenir para hacer el cómputo de tiempo a utilizar por las preguntas y calcular también el cómputo de tiempo en cuanto a las respuestas.

Se suspende la sesión por cinco minutos. (Pausa.)

Se reanuda la sesión, con el turno de preguntas. En principio, tengo la petición de preguntas de los Grupos Popular, Centrista y Socialista. Si no hay nadie que pida intervenir, en este momento queda cerrado el turno de petición de preguntas. Yo ruego que las exposiciones se hagan con la mayor brevedad posible, con objeto de que también las respuestas puedan darse y podamos terminar a una hora prudente.

Vamos a comenzar por el Grupo Popular. Para formular sus preguntas tiene la palabra el señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: En nombre del Grupo Popular, quiero agradecer al señor Ministro que haya atendido nuestra petición de comparecer ante la Comisión de Defensa para tratar asuntos relativos al material de las Fuerzas Armadas. Más vale tarde que nunca, porque esta petición se hizo en mayor pasado y la comparencia se hubiera debido producir a principios de julio, pero sea bienvenido el Ministro y espero que la sesión sea fructífera.

Nuestro Grupo Parlamentario es consciente del esfuerzo que se requiere para que las Fuerzas Armadas estén equipadas y dotadas de medios y armamentos eficaces para que en todo momento puedan asegurar el cumplimiento de la misión constitucional que tienen encomendada, y debo agradecer al Ministro —creo que lo agradeceremos todos— las explicaciones que ha dado antes, que me han parecido bastante completas, dentro del nivel de generalidad en que se han mantenido.

En un estado de crisis económica como el que atraviesa España, no es demasiado popular proponer gastos para la adquisición de material de guerra, pero la seguridad de la patria, su soberanía y su integridad territorial, que, desgraciadamente, podríamos ver en la actualidad

posiblemente amenazadas, exigen con máxima prioridad este esfuerzo de la nación.

Nuestro Grupo Parlamentario no estima, sin embargo, que para ello sea absolutamente necesario incrementar las futuras dotaciones presupuestarias. Lo que nosotros pretendemos, fundamentalmente, es la mayor racionalidad posible del gasto y el control parlamentario debido del mismo.

He querido con ello dejar claro que nuestro Grupo Parlamentario quiere en lo posible no incrementar el gasto, manteniendo, por tanto, la consecución cuanto antes del objetivo de fuerza conjunto, que es la finalidad que señalan las leyes conocidas como de potenciación de las Fuerzas Armadas. Para ello, yo voy a exponer lo más brevemente posible al señor Ministro sobre lo que nuestro Grupo Parlamentario desea que se le informe en cuanto a la adquisición de material para las Fuerzas Armadas, en qué se han invertido los créditos presupuestarios para 1984 y cuáles son las previsiones de adquisición para 1985.

La documentación oficial correspondiente a los vigentes presupuestos de 1984 fija los gastos de sostenimiento de los tres Ejércitos en las cantidades siguientes: Tierra, 123.000 millones de pesetas; Armada, 104.000 millones de pesetas; Ejército del Aire, 68.000 millones de pesetas. Redondeo las cifras.

Curiosamente, al examinar las partidas presupuestarias, que lógicamente se debían aplicar a este sostenimiento, se comprueba que el total de consignaciones es: Tierra, 59.000 millones; Armada, 83.000; Ejército del Aire, 51.000. Distribuidos estos datos entre adquisiciones de material, mantenimiento, combustibles, munición y transmisiones, según el cuadro que facilitó el señor Ministro para evitar que tuviésemos que tomar notas.

Es decir, que de los créditos asignados en 1984, en el Ejército de Tierra, por la Ley 44/82, sólo un 48,5 por ciento se ha programado para gastos de los conceptos antes señalados de material, mantenimiento, combustibles, munición y transmisiones, porque el resto se ha aplicado a nuevos emplazamientos de cuarteles, obras, nuevos uniformes y, en fin, a otros tantos conceptos de cuya importancia no dudamos, pero que para nosotros, al tener un grado menor de prioridad, permitían su aplazamiento.

En la Armada el porcentaje se eleva al 80 por ciento —de alguna manera es lógico que el porcentaje sea mayor que en el Ejército—, y en el Ejército del Aire, al 76 por ciento, con el mismo razonamiento que antes he dicho, porcentajes que, aunque son notablemente superiores, porque era evidente que lo tenían que ser, tampoco, sin embargo, son aceptables para nosotros.

Solicito que me responda el señor Ministro, en primer lugar, el porqué de estos porcentajes (le pido al señor Ministro que no tome nota porque, si lo desea, le voy a pasar todas las preguntas), y qué partidas de material se han abonado contra cada uno de estos créditos que he mencionado del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire.

Nuestro Grupo Parlamentario considera que las inver-

siones en las Fuerzas Armadas en el próximo año 1985 se deben aplicar, por otra parte, a los siguientes objetivos: misiles tierra-aire. Se considera vital, y por ello, con absoluta prioridad, la adquisición de los misiles para defender principalmente, y por este orden, primero, las bases aéreas de Las Palmas, Morón, Albacete, ya que se supone que en un posible ataque a Ceuta y Melilla las fuerzas aéreas de Marruecos y Libia tratarían de obtener la superioridad aérea destruyendo nuestra aviación de combate, y conste que no se incluyen las bases de Torrejón, Zaragoza y la naval de Rota, a partir del momento en que la presencia de unidades aéreas de Estados Unidos en las mismas hace de escudo protector, parece, de nuestras unidades.

Segundo, bases navales de Cádiz y Cartagena, donde, además de la de Rota, que, como se ha dicho, se considera autodefendida, se aumentaría la fuerza naval de apoyo y desembarco.

Tercero, unidades terrestres, brigadas 21, 23 y 32, y núcleo de tropas divisionarias número 2, ya que la Brigada Paracaidista y la FAMET, por su ubicación, no se consideran amenazadas por un ataque aéreo por sorpresa a baja cota.

En cuanto a armamento tierra-mar se considera vital, y asimismo con absoluta prioridad, la adquisición de este armamento, para potenciar y controlar la zona del estrecho.

En lo que se refiere a construcción de refugios para aviones de combate, se considera de nuevo vital y con absoluta prioridad la construcción de los mismos para impedir la destrucción por un ataque aéreo por sorpresa a baja cota de la unidad aérea de combate estacionada en la base aérea de Las Palmas, de la misma manera que se ha defendido la ubicada en la base aérea de Albacete.

En otro orden de cosas, la realización de todos estos programas de adquisición y construcción se considera fundamental porque esperamos que, mientras no se realicen, el núcleo ofensivo y defensivo de las Fuerzas Armadas de intervención inmediata, ante un posible ataque a las plazas de Ceuta y Melilla, podría ser destruido por un ataque aéreo a baja cota de la aviación libio-marroquí, tendente no sólo a la posesión de las mencionadas plazas de soberanía, sino también a un ataque al archipiélago canario, que al perder el dominio del aire no podría ser defendido por una fuerza naval.

Refiriéndome ahora a la reserva de guerra, consideramos prioritario el constituir una reserva de munición y repuestos de guerra, orientada a un posible ataque libio-marroquí, que permita hacer frente al mismo durante el período de tiempo que se considere necesario, y que se estima oficialmente por el propio Ministerio en un mínimo de quince días de combate.

Estas necesidades y estas prioridades creo que coinciden exactamente con las establecidas por el Ministerio de Defensa, y por ello nos hemos quedado asombrados y un tanto perplejos al comprobar que prácticamente nada se va a llevar a cabo durante el próximo año 1985, sin que podamos comprender cuál es la razón que aconseja al Gobierno a afrontar la responsabilidad de un posible

desastre militar que daría origen a que nuestras Fuerzas Armadas no pudieran cumplir con la sagrada misión constitucional de defender la integridad territorial de España.

Antes de terminar, quiero formular otra pregunta al señor Ministro. Desearía que me contestara lo más concretamente posible. ¿Cuáles son las razones por las cuales el Ministro de Defensa continúa sin autorizar a los señores Diputados y Senadores del Grupo Parlamentario Popular a visitar las dependencias de las Fuerzas Armadas, organismos autónomos del Ministerio de Defensa y empresas relacionadas con el material de guerra, autorizaciones que, como es sabido, fueron solicitadas por el Presidente del Grupo Parlamentario Popular, con escrito del 17 de enero de 1984. Yo creo que si hubiéramos podido, señor Ministro, llevar a cabo estas visitas, no cabría dudar de que vendríamos mejor informados a esta comparecencia.

Finalmente, hay una pregunta concreta que tengo que añadir, que es por mi parte la cuarta. Nuestro Grupo parlamentario estima que el tratado libio-marroquí pone en serio peligro la defensa de nuestras Plazas de soberanía de Ceuta y Melilla. Los actuales 23 escuadrones de combate de que dispone Libia (14 escuadrones de Mig-21, 23 y 25; tres escuadrones de Mirage F-5; dos escuadrones de SU-22; dos escuadrones de F-1 y un escuadrón de Tupolev-22), unidos a la fuerza aérea marroquí, que cuenta con cinco escuadrones a su vez (tres de F-1, uno de F-5 y uno de Alphajet), conseguirían la superioridad aérea suficiente para poder atacar por tierra nuestras plazas de soberanía. Indudablemente por ello, en la Memoria del proyecto de Presupuestos del Estado se señalan como objetivos prioritarios la potenciación con material de guerra de estas plazas de las Brigadas 21, 23 y 32 del Núcleo de Tropas Divisionarias número 2 de la Brigada Paracaidista y de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra. Por ello deseamos, y es la cuarta pregunta, que el señor Ministro nos indique con qué material van a ser reforzadas esas plazas.

El señor PRESIDENTE: A continuación, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, señor Ministro, en primer lugar, quiero hacerle una serie de preguntas en torno al tema de los carros de combate. Creemos que conocemos la situación y algunas previsiones en cuanto a las situaciones actuales y futuras de los carros de combate, pero casi todo ello por informaciones de prensa o particulares de nuestro Grupo y sólo en muy pequeño porcentaje por informaciones de procedencia oficial. Por este motivo es interesante para nosotros conocer la suya.

Según nuestros datos, el Ejército de Tierra cuenta en la actualidad con unos 180 carros M-41, de procedencia americana, que, aunque están al límite de su vida útil, continúan en servicio dada su magnífica construcción con un alto porcentaje operativo, pero con muy poca capacidad de combate, ya que este tipo de carro va equipa-

do con un cañón de 75 milímetros y su construcción data de 1946, siendo procedentes de la guerra de Corea. Por otro lado, existen 400 carros M-47, de fabricación americana, equipados con un cañón de 90 milímetros, de los cuales, según información oficial, se modernizaron 350 hasta 1980, y en el presente año de 1984 estaba prevista la modernización de los restantes 50 carros, los cuales tienen un alto grado de operatividad, pero, asimismo, poca capacidad de combate por el calibre de su cañón. Luego hay 110 carros M-48, de la década de los 50, que han sido modernizados y mejorados en España por la empresa Talbot, dotándoles de un cañón de 105 milímetros de origen israelí. La buena construcción de este carro permite, al parecer, un grado de operatividad bueno, cercano al cien por cien. Asimismo, cuenta con 300 carros AMX-30, de origen francés, que constituyen el grueso de la dotación de las unidades, equipados con un cañón semiautomático FC-1, de 105 milímetros.

Es evidente que según múltiples manifestaciones de la prensa, de los usuarios y de los expertos, este carro de combate está mal considerado y no hay que olvidar que la decisión de adquisición de su patente se debió más a razones políticas —el antieconómico contrato del gas argelino— que a sus características. A pesar de que oficialmente se ha informado de que se han ido modernizando, en realidad, según manifiestan los usuarios, es que la caja de cambios sigue sufriendo averías, incrementadas porque los conductores son personal de reemplazo, su coraza es perforada por proyectiles de calibre inferior a los 100 milímetros y su sistema de tiro no asegura, en movimiento, acertar con la debida probabilidad un blanco a más de mil metros, probabilidad que se reduce notablemente cuando el tirador pertenece a personal de reemplazo.

Se han modernizado unas pocas unidades, dotándolas de equipos de procedencia norteamericana, pero actualmente, para 1985, aún no se sabe en qué va a consistir la modernización que se lleva a cabo, al menos no se sabía hasta hace pocos días, ya que, al parecer, se puede contratar una reforma barata de caja de cambios, embrague y quizá motor, o una más costosa que incluya nuevo equipo de tiro.

Lo cierto es que según la información contenida en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, se trata de poner en estado operativo los actuales AMX-30 e iniciar la adquisición de un carro que pueda competir, con garantías de éxito, con los de la actual generación. Pero lo grave es que para todo este programa, aplicando todo el gasto que se asigna a Sevilla, a la factoría de «Santa Bárbara», incrementando en un 50 por ciento el asignado al sector subsidiario, no se encuentran partidas presupuestarias cuyo conjunto calculado en demasía pueda ser superior a 2.000 millones de pesetas.

Se ha manifestado en numerosas ocasiones que el futuro carro de combate español «Lince» se iba a fabricar en España bajo licencia americana, francesa o alemana, aunque también se mencionaron otras naciones. Al final, parece ser que el Gobierno estaba decidido a fabricar unos 500 carros, cuya entrega debería empezar al princi-

pio de la década de los 90, con una duración de unos diez años. El contrato, que al parecer ascendería a 120.000 millones de pesetas, es lógicamente deseado por la industria internacional.

Numerosos medios de comunicación aseguraron que ya estaba decidida la adquisición de la tecnología del «Leopard» alemán, que sin duda para nosotros es el mejor, pero parece ser que por orden del Presidente del Gobierno, naturalmente hablo basándome en informaciones oficiosas o rumores, se ha anulado su posible adquisición e, inclusive, hace pocas semanas, un equipo de técnicos se ha desplazado a Estados Unidos para obtener información con vistas a la posible adquisición del carro M-1 Abrahams. No sabemos nada sobre este tema. Sólo vamos de rumor en rumor. Dicen que ha cambiado la denominación del programa «Lince» por la del programa «Nuevo carro de combate».

En fin, no voy a extenderme más. Las preguntas sobre el tema que, como mi compañero el señor Verstrynge, entregaré al señor Ministro para que no tenga que tomar nota de ellas, son: ¿Se ha acabado de modernizar en 1984 la totalidad de los carros M-47? ¿A cuánto ha ascendido durante dicho año este programa? ¿Qué encargos, en modificación de carros de combate, se han contratado con la empresa Talbot y a cuánto han ascendido? ¿Qué reforma específica se va a contratar para los carros AMX-30? ¿A cuánto asciende este contrato? ¿Contra qué créditos presupuestarios se va a librar este importe? ¿Cuál es el estado actual de las gestiones internacionales para la adquisición de la tecnología para el futuro carro «Lince»? ¿Es cierto que este programa se ha retrasado en seis meses? ¿Es cierto que una Comisión del Ejército de Tierra se ha desplazado recientemente a Estados Unidos para iniciar conversaciones sobre la posible adquisición de tecnología del carro M-1 Abrams? ¿Se ha cambiado la denominación del programa «Lince» por la de «Nuevo carro de combate»? ¿A cuánto asciende el coste de este programa y cuál es su calendario?

Con esto termino ya las preguntas relativas a carros y paso a hacerle otras relativas a misiles de baja cota, cuya adquisición y emplazamiento se consideran de máxima prioridad. Como nos ha informado el señor Ministro hace un momento, ha habido diversas gestiones con las empresas constructoras del «Chaparral» americano, del «Rapier» británico, del «Aspide» italiano y del «Roland» franco-alemán, y, según nuestras noticias, parece ser que el Gobierno se decidió por este último y el pasado 25 de octubre se firmó el contrato de compra con la empresa «Euromissile» para la adquisición de 400 «Roland» y 18 puestos de tiro, con un coste de más de 20.000 millones de pesetas. Pero lo que parece extraño o absurdo es que los plazos de entrega señalados en el contrato prevean que el Ministerio de Defensa no recibirá los primeros misiles «Roland» y sus correspondientes puestos de tiro hasta primeros de 1987, dejando indefensas durante más de dos años a las unidades e instalaciones de las Fuerzas Armadas, a cambio de conseguir la cofabricación para la industria española, cuyas cadenas de montaje tardarían esos dos años en adaptarse al proceso de fabricación.

Con no menos sorpresa nos hemos enterado por los medios de información que además del contrato «Roland», anteriormente citado, la Dirección General de Armamento y Material tiene ultimado un contrato de más de 12.000 millones de pesetas para la adquisición inmediata del misil italiano «Aspid», que ya equipa las corbetas de la Armada y que sería instalado en baterías fijas en Ceuta, Melilla y el Campo de Gibraltar. Pero los contratos para la adquisición de los «Roland» y los «Aspid» no concuerdan en absoluto con lo que se prevé en los Presupuestos Generales del Estado para 1985, en cuya Memoria se manifiesta que como consecuencia de las disposiciones presupuestarias, las previsiones de los subprogramas correspondientes a las guarniciones de Ceuta y Melilla tan sólo podrán ser cubiertas en parte, pues, salvo en artillería de campaña y vehículos de combate, el resto ha sufrido una reducción drástica, por lo que se retrasará la consecución de la necesaria operatividad con relación a lo previsto.

En cuanto al armamento tierra-aire, también se señala que como consecuencia de las disposiciones presupuestarias, estas previsiones no podrán ser atendidas en modo alguno durante 1985.

Como apreciará el señor Ministro, no concuerdan la información publicada en los medios de difusión con las previsiones de los créditos presupuestarios. Por ello, el conjunto de nuestras preguntas sobre el tema misilístico de baja cota es: ¿Se ha firmado el contrato de adquisición de misiles «Roland»? ¿Cuántos misiles y lanzadores se han adquirido? ¿A cuánto asciende el coste total del contrato? ¿Cuándo se empezarán a entregar y con qué cadencia anual? Si se ha firmado el contrato de la adquisición de los misiles «Aspide», ¿cuántos misiles y lanzadores se han adquirido y el coste total del contrato? ¿Cuánto se empezarán a entregar? Si se van a realizar pagos en 1985 por estos contratos, ¿contra qué créditos presupuestarios se abonarán? ¿Es cierto que el despliegue de los misiles corresponderá a una defensa territorial, principalmente de la zona del Estrecho?, y ¿no estima el señor Ministro que la Armada y el Ejército del Aire deberían disponer con cargo a sus propios presupuestos de unidades de misiles tierra-aire para responsabilizarse de la defensa de sus propias bases, y en qué forma va a participar la industria española en la fabricación de los misiles «Roland» y «Aspide»?

El señor PRESIDENTE: El señor Squella tiene la palabra.

El señor SQUELLA MARTORELL: Señor Ministro, mi intervención va a ser sobre los programas de la Armada, y después las consiguientes preguntas, que ya le han sido pasadas por nuestro portavoz.

Por la información oficial que poseemos, facilitada por el Gobierno, se conoce que actualmente está en curso un programa de construcciones navales en las factorías de la Empresa Nacional Bazán que incluye un portaaviones, tres fragatas FFG-7 y dos submarinos de la clase «Galerna», cuyas entregas a la Armada están previstas entre el

mes actual y finales del año 1985. A propósito precisamente del arma submarina, hoy mismo se hace eco la prensa de unas informaciones sobre una colaboración hispano-francesa para construir el submarino de los años noventa. Precisamente, la Armada submarina está en su mayor parte obsoleta, y esta colaboración se cree que podría ser la salvación de dicha arma.

También está prevista la construcción de cuatro cazaminas y ocho dragaminas, que deberá iniciarse a finales de la presente década. Existe igualmente el proyecto de iniciar la construcción escalonada de cinco fragatas más a partir de 1989 que podrían ser el diseño Bazán de la fragata 559 o la conocida como «Fragata de los años noventa», construida entre diez naciones de la OTAN, Alemania, Francia, Gran Bretaña, Canadá, Italia, etcétera, cuyo estudio está dirigido por un Capitán de Navío de la Armada española.

Asimismo, podríamos hablar y extendernos, pero el tiempo es breve y la materia es muy amplia, sobre los grupos de apoyo, los grupos de desembarco, los grupos anfibios, los grupos de transporte, en la mayoría de los casos estos buques están obsoletos totalmente, algunos llevan unos cuarenta años en servicio, por lo cual pediríamos al señor Ministro tener más contactos, tener más sesiones, todo lo que pudiera servir para un seguimiento más transparente, más claro, que creo que redundaría en beneficio del Estado español y de sus Fuerzas Armadas.

En vista de ello, me concretaré, en primer lugar, al portaaviones «Príncipe de Asturias». Su construcción se inició en el año 1979, y fue botado el 22 de marzo de 1982. Estaba previsto que se entregase en junio de 1986, pero su programa va muy retrasado. Este retraso, al parecer, está motivado por dificultades tecnológicas por la modificación del diseño original Gibbs and Cox y dificultades económicas. Para este buque se han adquirido doce aviones AV-8B Harrier, de despegue vertical, cuya entrega está previsto que se realice a finales de 1986.

En el Anexo de inversiones reales para 1985 de los Presupuestos Generales se cifra en 13.964 millones de pesetas el crédito para el portaaviones, y en 4.000 millones de pesetas el pago al extranjero de los aviones Harrier. Por todo ello quisiera que el señor Ministro me contestase a las siguientes preguntas.

¿Considera suficiente el crédito que se propone para 1985 para la construcción del portaaviones? ¿Cuándo se espera que el portaaviones entre en servicio? ¿Cuáles son los principales motivos que están retrasando su construcción y qué remedios se han aplicado? ¿Considera suficiente el crédito que se propone para 1985 para la adquisición de los doce aviones Harrier? ¿Cuándo estarán entregados en su totalidad estos aviones? ¿Cuál es el importe total del programa de construcción del portaaviones? ¿Cuál es el importe total del programa de adquisición de los aviones Harrier? ¿Se sigue con el futuro proyecto de construcción, a partir de 1989, de cinco fragatas más? ¿De qué proyectos serían estas fragatas? ¿Nos podría informar también el señor Ministro de todos los temas que he ido relatando antes y en los que no podemos entrar en profundidad debido al tiempo?

Paso a la fragata FFG. El 29 de junio de 1977 se cursó a la Empresa Nacional Bazán la orden de construcción de tres fragatas FFG, actualmente en construcción en El Ferrol. La primera de ellas ha sido botada el pasado 24 de noviembre con el nombre F-81. En 1982 la Armada cedió a la Empresa Nacional Bazán las dos últimas corbetas de la segunda serie construidas en El Ferrol, la «Centinela» y la «Serviola» para venderlas a la marina egipcia, a la cual se han entregado con los nombres de «El Suez» y «Aboukin».

Las fragatas FFG van dotadas con helicópteros SH-60B, cuyos sensores radar se enlazan por un sistema de transmisión automática de datos con la fragata, de forma que ambas unidades operan armónicamente como si fueran una sola, formando el sistema LAMPS, nombre por el que también se conoce a estos helicópteros.

El pasado mes de abril visitó España el Ministro francés de Defensa, Charles Hernu, y al día siguiente de la visita los medios de comunicación informaban que el Gobierno español ya no adquiriría los helicópteros SH-60B, de la casa Sikorski, los cuales, como he dicho anteriormente, constituyen con la fragata FFG un binomio inseparable.

La Armada estimó que el futuro grupo de combate debería estar dotado de 18 helicópteros SH-60B, cuatro en el portaaviones, dos en cada una de las cinco fragatas, contando con las dos que se construirían en compensación a las dos corbetas cedidas a Egipto, más cuatro en la cadena de revisión de la base aeronaval de Rota. Al parecer estos 18 helicópteros se redujeron primeramente a diez, dos para cada una de las tres fragatas contratadas, dos para el portaaviones y dos en revisión en Rota. Posteriormente parece ser que se redujeron a seis, y por último a cuatro, uno en cada una de las fragatas y otro en revisión o en el portaaviones. Esta reducción disminuiría notablemente el rendimiento operativo no sólo de las fragatas, sino de todo el grupo de combate.

En el Anexo de inversiones de los presupuestos para 1985 se proponen 14.500 millones de pesetas para la construcción de las fragatas durante 1985; 700 millones de pesetas para pagos en el extranjero de los helicópteros y 435 millones de pesetas para pagos en el extranjero de tres sistemas TACTAS de detección submarina integrados en el sistema LAMPS. Se estima que los créditos propuestos para helicópteros y TACTAS son a todas luces insuficientes. El Gobierno ha reconocido oficialmente que ha recibido 265 millones de dólares, que al cambio de 160 son más de 42.000 millones de pesetas, por la venta a Egipto de las dos corbetas, cantidad que se comprometió a invertir en la inmediata construcción de dos fragatas.

Por todo ello desearía que el señor Ministro contestara a las siguientes preguntas. ¿Se están manteniendo los plazos previstos para la construcción de las tres fragatas FFG? ¿En qué fecha se estima que serán operativas? Teniendo en cuenta que los créditos para la construcción de las fragatas se fraccionan en los Presupuestos Generales del Estado en ocho años, desde 1983 a 1990, inclusive, se estima suficiente el crédito de 14.500 millones de pesetas

que se propone para 1985. ¿Cuál es el importe total estimado de la construcción de las tres fragatas? ¿Qué se ha hecho con los 42.000 millones de pesetas que se han cobrado a Egipto por la venta de las dos corbetas? ¿Se van a adquirir los helicópteros SH-60B de la clase Sikorski? ¿Cuántos helicópteros se van a adquirir? ¿Cuál es el importe total estimado de la compra de estos helicópteros? ¿No parece ridículo el crédito presupuestario de 700 millones de pesetas para la adquisición en el extranjero de estos helicópteros en 1985? ¿No parece, asimismo, ridículo, un crédito de 435 millones de pesetas que se propone para la adquisición en el extranjero de tres equipos TACTAS de detección submarina y los correspondientes equipos electrónicos? ¿Cuál es el informe estimado de este programa de detección submarina de las fragatas FFG?

Por último, señor Ministro, según nuestras informaciones la Empresa Nacional Bazán, que es la principal empresa constructora de armamento naval, está en una situación económica prácticamente de quiebra. Según noticias que nos llegan se han utilizado créditos concedidos a la Armada para adquisición de equipos y armamento de sus buques en construcción, para pagar las nóminas de personal. ¿Podría decirnos el señor Ministro si esto es cierto?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Señor Presidente, yo quiero empezar con las palabras con que ha iniciado el señor Ministro esta importante sesión informativa. El señor Ministro ha señalado la importancia que tiene la Comisión de Defensa en los temas relativos al material. Por eso no es de extrañar, señor Presidente, señor Ministro, que le hagamos una serie de preguntas teniendo en cuenta, además, el tiempo que hacía que no gozábamos de su presencia.

Me voy a referir al Ejército del Aire. Creo que alguno de mis compañeros, con anterioridad, ha señalado que el conjunto libio-marroquí tiene una superioridad manifiesta en cuanto a aviones y dominio del aire. Esto tiene una importancia concreta y muy querida para nosotros respecto a las plazas de Ceuta y Melilla.

No es menos cierto que hasta que los EF-18 estén en situación operativa faltarán, por lo menos, dos o tres años. Creemos que es necesario potenciar, por tanto, nuestra fuerza aérea para evitar cualquier riesgo. Algunas «autoridades del Ejército del Aire» —y lo pongo entre comillas— han manifestado que los 72 aviones adquiridos —me refiero naturalmente a los aviones del programa FACA— son insuficientes. Yo me atrevo a preguntar con toda urgencia y brevedad: ¿cuál es la cadencia de entrega prevista de los EF-18? ¿Cuándo será operativo, consecuentemente, el primer escuadrón? ¿Cuándo serán operativos los 72 aviones previstos de entrega inmediata? ¿Se piensan adquirir antes del próximo mes de abril esos 12 aviones más EF-18 sobre los que, como una ganga, se nos ha dado el derecho de opción con Estados

Unidos? ¿Qué pagos se han realizado hasta la fecha para el programa FACA? ¿Cuánto falta por pagar, y en qué anualidades?

Es evidente, señor Ministro, que los Phantom F-4C del Ala 12 están obsoletos. Usted mismo, en alguna ocasión, ha dicho que hay que sustituirlos, enlazando con la llegada precisamente de los EF-18 a España. Comprendemos que somos un país no demasiado rico, pero por ello no debemos, como el mismo señor Ministro nos ha explicado con anterioridad, prescindir de la defensa de nuestra Nación.

Nosotros pensamos que puede ser de utilidad —y con este afán de cooperación lo decimos— la experiencia respecto a los Phantom F-4E israelíes, que son muy parecidos en su técnica a los F-4C españoles. Los israelíes han tratado de modernizar, de remotorizar, técnicamente diría yo, este avión aplicando un motor BMW-1120 y equipándolo con un sistema de navegación y tiro.

Me permito preguntarle, señor Ministro, ¿se ha estudiado esta posibilidad de remotorizar o modernizar los Phantom del Ala 12? ¿Podría llevarse a cabo por la industria española y a qué costo?

Los aviones de reconocimiento, como todos los miembros de esta Cámara y de esta Comisión directamente conocen, son importantísimos en un conflicto bélico. En la actualidad, las fuerzas aéreas españolas, según mis noticias, cuentan con cuatro aviones Phantom RF-4C de reconocimiento, que habrán de retirarse del servicio al mismo tiempo que los Phantom F-4C, a los que hacía alusión con anterioridad. Hay que prevenir, y supongo que el señor Ministro tendrá previsto, pero me tranquilizaría mucho si así me lo dijera, este aspecto del reconocimiento en caso de conflicto bélico.

En alguna ocasión el señor Ministro nos dijo, si no estoy equivocado (y si lo estoy rectifíqueme), que se podían transformar los EF-19 mediante la instalación de una góndola con una cámara de reconocimiento fotográfico. Posteriormente, parece ser que esto no es posible, puesto que para poder efectuar esta reconversión, los EF-18 tienen que venir de fábrica con un cableado especial.

Señor Ministro, le quedaría muy agradecido si usted me pudiera contestar: ¿cómo va a solucionar o cómo tiene previsto el señor Ministro solucionar el reconocimiento aéreo cuando se den de baja los cuatro actuales RF-4C? ¿Se ha pensado en sustituir el cañón de los F-18, doble mando, por un módulo fotográfico?

Por último, señor Ministro, yo comprendo la enorme preocupación que suponen para el Ministerio los refugios subterráneos para los aviones del Ala 14. Recientemente, según la prensa, el señor Ministro ha estado en la base de Albacete precisamente para inspeccionar y ver este tema. Mucho me gustaría conocer, si se ha pagado ya la obra de estos refugios subterráneos para los aviones del Ala 14, ¿con qué créditos presupuestarios? ¿A cuánto ha ascendido su importe? ¿Se van a construir en 1985 y en 1986 refugios subterráneos para las bases aéreas de Las Palmas y Morón? ¿A cuánto ascenderá el importe de estas obras? ¿Con qué créditos presupuestarios se pagarán?

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, se-

ñor Ministro. Mi portavoz le entregará concretamente las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Ministro, agradeciendo su comparecencia hoy ante la Comisión, quisiera comenzar haciendo una exposición personal con críticas y elogios a lo que se nos ha expuesto hoy aquí y a la forma en que se nos ha expuesto.

Lamento, en primer lugar, señor Ministro —y éstas son mis palabras de protesta—, que esta Comisión siempre esté a toro pasado en los asuntos importantes de la defensa. Ya cuando se habló del tema FACA, y estando todo resuelto, es cuando se informa a esta Comisión de las decisiones adoptadas por el Ministerio de Defensa o por el Gobierno para la adquisición del avión FACA.

Yo no sé si por la proximidad de esta comparecencia a la de la discusión, finalizada ya en esta Cámara, de los Presupuestos Generales del Estado, el señor Ministro, dándose cuenta de esto, quizá por su evidente sensibilidad con una situación, digamos, hasta de mala conciencia —y permitame con cordialidad esta expresión, señor Ministro con relación a la Comisión—, viene a hablar de un tema del que ojalá se hubiera hablado hace un mes, es decir, en las comparecencias de altos cargos. Yo personalmente solicité la comparecencia del señor Secretario de Estado para que nos informara del presupuesto de Defensa, y por encontrarse ausente el señor Serra en los Estados Unidos, compareció un director general o secretario general de Defensa ante esta Comisión.

En verdad, lo que nos ha planteado el señor Ministro —por eso, digamos, ninguna de las materias es clasificada— prácticamente es la explicación, a mi entender, de los Presupuestos de Defensa en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que acabamos de debatir aquí. Hubiera sido más clarificador, repito, haber conocido antes la exposición del señor Ministro, porque ahora comprendo cosas que en la Memoria que remitió el Gobierno a la Comisión de Presupuestos no se exponían claramente.

Y hecho este exordio, señor Ministro, voy a entrar rápidamente en las preguntas que me motiva su comparecencia. Vaya por delante que yo, a la vista del orden del día de esta Comisión, había entendido que el señor Ministro iba a hablar de la situación del material de nuestras Fuerzas Armadas, y no de todas las cuestiones más amplias que ha planteado; yo entendía, insisto que iba a hacer una exposición del material actual, cualitativa y cuantitativamente hablando, cuál era el grado de obsolescencia que ese material actualmente tiene, desde un simple Cetme de la infantería o de las fuerzas que operen con él, hasta el más sofisticado sistema de armas que emplea el Ejército de Tierra, la Armada o la Fuerza Aérea; la situación de vida operativa que le queda a nuestro material y cuáles son las propuestas de reposición o modernización para este material.

Le tengo que decir al señor Ministro —y aquí viene una felicitación— que celebro que se haya hecho una

sustitución del famoso criterio de reparto de la cuota del 33 por ciento que existía en el Ministerio, bien anual o acumulada, al final del ejercicio en relación con la Ley 44/1982, para racionalizarlo mejor en un programa de prioridades. Aquí me surge la primera pregunta. El señor Ministro ha expuesto unas diapositivas sobre las curvas de gastos y evolución en cuanto a personal y material en las Fuerzas Armadas. Yo no acabo de entender cuál es el grado de pureza que tienen esas curvas, porque me da la sensación, señor Ministro, que cuando se está hablando de gastos de personal y de gastos de material, en gastos de material se están introduciendo conceptos que están en operaciones corrientes. Sería más deseable que al menos las gráficas que se presenten en la Comisión de Defensa o de Presupuestos de esta Cámara —no digo para los estamentos militares, que pueden tener otra comprensión más lógica—, se hicieran con la sistemática que dan los Presupuestos del Estado. Por ejemplo, en operaciones corrientes: curva de operaciones corrientes y curva de operaciones de capital.

Digo esto, señor Ministro, porque en el proyecto de Presupuestos para 1985 —todavía proyecto hasta que lo apruebe el Senado, o si hay enmiendas del Senado, posteriormente el Congreso de Diputados—, la suma de operaciones corrientes del Departamento de Defensa en Gastos del Estado asciende a la cifra de 398.995 millones de pesetas, mientras que la de operaciones de capital, que como sabe muy bien el señor Ministro es donde están transferencias del capital, Capítulo 7, y la importantísima para Defensa de Inversiones Reales, Capítulo 6, asciende a la cifra de 216.100 millones de pesetas.

Quiere decirse (yo hago un ratio de dividir operaciones corrientes por operaciones de capital, pero puede hacerse a la inversa) que dividiendo operaciones corrientes por operaciones de capital, el coeficiente sería aquí superior a uno, es decir, predomina el peso de gastos corrientes, entre los que está incluido el importantísimo de gastos de personal, de sueldos y salarios, en las operaciones de capital sobre las inversiones, a lo que creo que se dirige mucho más la exposición que nos ha hecho el señor Ministro, por emplear la palabra, sobre la modernización, aunque ha utilizado el término «binomio» cuando ha planteado el tema de cómo se consigue esta modernización, incrementando gastos de defensa o reduciendo el volumen de las Fuerzas Armadas, es decir, disminuyendo —quiero entender el lenguaje económico del señor Ministro—, reduciendo el volumen de gastos que es reducir operaciones corrientes, fundamentalmente gastos de personal, aparte de los de bienes y servicios, intereses o transferencias corrientes, que son cantidades muy mínimas, quitando la de Bienes y servicios del Capítulo 2.

Esto parece lógico, pero yo pediría una aclaración al señor Ministro, para no confundirnos entre el ratio que yo planteo aquí de cara a los Presupuestos; el ratio que ha planteado el Ministerio de Defensa, el que ha planteado el Gobierno con su proyecto de Presupuestos del Estado y el que sale en las diapositivas.

El señor Ministro se cura en salud cuando dice que

desde 1983 a 1990, por imperativo de la Ley 44/1982, de dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, para obtener pureza y racionalidad de lo que queremos hacer y lo que estamos haciendo, habría que tener el Plan Estratégico Conjunto delante y aprobado. Como digo, el señor Ministro se cura en salud cuando dice que hay unas líneas de inversión que resultan tan obvias que sin tener delante el Plan Estratégico Conjunto se pueden dotar presupuestariamente. Esto es una explicación, pero de lo que se trata con la Ley 44/1982, más que de financiar las exigencias del Plan Estratégico Conjunto, es de lo que dice la Ley, la financiación del objetivo de fuerza conjunta, que en verdad es una resultante, señor Ministro, porque si no tenemos delante la comprensión del binomio Plan Estratégico Conjunto y objetivo de fuerza conjunta, no entenderíamos nada de las directrices de la financiación y modernización a las que se dirigen, fundamentalmente, las inversiones presupuestarias.

A este respecto, le hago la siguiente pregunta. Como en los Presupuestos del Estado se da también entrada en la financiación del Ministerio de Defensa al programa plurianual de inversiones públicas, en la estimación 1983-1990, ¿existe alguna previsión de incrementar más la dotación vía programa plurianual de inversiones públicas en el Ministerio de Defensa o mantenerla consolidada? ¿Significaría esto que puede existir en el Gobierno, al menos por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, alguna intencionalidad de que le sea menos vinculante a su programa plurianual de inversiones públicas la Ley 44/1982, de la Defensa, y llevarla, digamos, por una vía de homogeneización con lo que es el reparto de los fondos del Estado por Departamentos? Es decir, ¿habría algún demérito, alguna posibilidad de decaimiento de la Ley 44/1982, para atender esta financiación de las Fuerzas Armadas?

Mi siguiente pregunta, señor Ministro, es que, cuando usted plantea un tema de toda lógica que es irse por las líneas de la coproducción y el codesarrollo, que parecen, repito, de gran lógica y sensatez, le quiero hacer la siguiente observación: con relación al codesarrollo, ¿cómo se explica que en la reciente presentación y aprobación en esta Cámara del PEIN, Plan Electrónico e Informático Nacional, se dé una decisión que ha hecho el Ministerio de Industria y Energía de, prácticamente, ponerse más en manos de las multinacionales para toda la implantación y desarrollo de la industria electrónica e informática nacional, vía multinacionales, que vía de promoción de la propia investigación y desarrollo de la electrónica e informática nacional, cuando bien sabe el señor Ministro, y por supuesto el señor Secretario de Estado, que en los sistemas de armas modernos lo más sofisticado, precisamente el peso de la informática y de la electrónica es el verdaderamente singularizado en cualquier sistema, como digo, de armas, sea en el Aire, en la Armada o en el Ejército de Tierra?

Esto me extraña; veo aquí una especie de contrasentido entre lo que usted ha dicho y el PEIN, y quisiera que me lo aclarase.

Quisiera, antes de entrar en la coproducción, quedarme en la producción, porque ha dicho el señor Ministro, al principio de su exposición, que dos tercios de las compras o de los abastecimientos a las Fuerzas Armadas Españolas son producidas por la industria nacional; es lo que me ha parecido entender. ¿Se está refiriendo el señor Ministro a dos tercios en valor absoluto pesetas económicas, o a pedidos? Digo esto por el peso que hemos visto que tiene la financiación del programa FACA, que son pagos a otro país, son pagos al exterior —en este caso, a los Estados Unidos de Norteamérica—, y quería que me aclarase si los dos tercios es de volumen total, de número de pedidos o valor total en pesetas de esos dos tercios; que solamente las compras españolas en el exterior en un tercio restante sería en valor pesetas, para no hablar de dólares, cuando estaba hablando de pedidos cuantitativos. No le he entendido bien y quisiera que me aclarase el señor Ministro este tema.

Ya entrando en el problema de la coproducción, sabe el señor Ministro que toda potenciación de la industria de armamento nacional conlleva, junto a los objetivos de la selección de qué armamentos deben de fabricar, irse a la línea de la máxima productividad dentro de esas fábricas, y no solamente pensar en el cliente interior, en el cliente España de las fábricas nacionales, sino en el cliente exterior. Qué previsiones tienen ustedes en el Ministerio de Defensa de la fabricación de armamento clásico o convencional por fábricas españolas, qué componentes deben tener para hacerlas viables, rentables y sacarles los beneficios de todo sistema industrial. El señor Ministro ha hablado también de creación de puestos de trabajo, etcétera, para inversión de beneficios, qué componente hay para la exportación de armamento por parte de España, que va a ser producido por esas mismas fábricas, que se trata de proyectar, de dirigir o potenciar en la fabricación de armamento para autoabastecimiento de las Fuerzas españolas, pero que es obvio que hay un componente extra de producción que es el que se dedica a la exportación: qué ideas tienen ustedes o qué nos puede decir el señor Ministro en ese punto.

Y, finalmente, señor Ministro, quisiera que se nos dijera aquí, en esa coproducción y en esa línea de aumentar la producción de las fábricas de armamento españolas con vistas a su venta al exterior, qué importancia y qué juego tiene en esto la famosa creación de ese «lobby» hecho en Estados Unidos. Porque el señor Secretario de Estado fue recientemente a Estados Unidos, según dijeron las noticias de prensa, para poner en marcha un «lobby» que creemos que era para la promoción y venta en dicho país de armamento español; qué alcance tiene eso.

Nada más y muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDETNE: Gracias, señor Mardones. El señor Muñoz tiene la palabra.

El señor MUÑOZ GARCIA: En primer lugar, quisiera agradecer, en nombre de mi Grupo, a los señores Ministro y Secretario de Estado su presencia.

En segundo lugar, sugerirle, señor Presidente, que se incluya como anexo a la publicación de los debates habidos en esta Comisión, los cuadros estadísticos y gráficos que han servido de base a la exposición del señor Ministro, porque lo considero de utilidad y para mejor entendimiento de la propia exposición.

En tercer lugar, quisiera recordar que acabamos de discutir los presupuestos y que algunas de las cuestiones planteadas ya se han debatido recientemente, y, por último, y sin caer en la tentación de hacer preguntas sobre temas obviamente reservados que deben discutirse y plantearse a ese nivel, sólo haré una pregunta: señor Ministro, ¿cómo van a evolucionar los gastos en investigación tanto propia como a través de cooperación con otros países en materia de Defensa, para hacer posible que en el plazo más breve se alcance ese 90 por ciento de abastecimiento por parte de la industria nacional en la demanda de material que requieren las Fuerzas Armadas?

El señor PRESIDENTE: Terminado el turno de preguntas, que se ha alargado más de lo que yo había supuesto en un principio, con lo cual se va a tener que comprimir el turno de respuestas del señor Ministro, quisiera considerar, antes de dar la palabra al señor Ministro, que teniendo en cuenta la inmensa cantidad de preguntas que se han suscitado al hilo de la comparecencia, tengan con ella más o menos relación, a su juicio puede contestar en la extensión y profundidad que estime preciso y necesario en estos momentos por razones del tiempo, fundamentalmente, y también por razones de método, porque no se agota únicamente el trámite parlamentario en una comparecencia, sino que hay otros muchos trámites que facilitan y permiten el profundizar otras cuestiones.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera empezar mis respuestas haciendo unas consideraciones de carácter global, que quizá son continuidad de las que ha expresado ahora mismo el Presidente. Me parece muy difícil que en este momento pueda contestar las sesenta y ocho preguntas que me ha formulado el Grupo Popular, hasta el punto de que pregunto si el método nos puede llevar a una eficacia en este tema. Yo no sé si en las sesiones parlamentarias está previsto normalmente contestar a ese tipo de preguntas o es eficiente que se contesten aquí.

Es evidente, y creo que con toda sinceridad debo decirlo a la Comisión, que no he venido preparado para contestar con precisión cuáles son los calendarios de entrega de misiles o de buques, o el costo exacto en pesetas o dólares de estos sistemas de armas, o exactamente el importe estimado en la compra de un modelo preciso de helicópteros «Lamps» o preguntas por el estilo. Creo que deberíamos encontrar unos mecanismos más rigurosos en los que los servicios del Ministerio, con los datos por delante, pudieran dar una respuesta objetiva, que no ne-

cesita pasar por el tamiz político del Ministro, porque son respuestas automáticas a decisiones existentes.

De todas formas, no sólo me preocupa el volumen de preguntas y el carácter de algunas de ellas como para poder contestarlas en la Comisión, sino que tengo dos preocupaciones de contenido que quisiera expresar en la Comisión antes de contestarlas.

En primer lugar, se han abordado por parte del Grupo Popular, y de forma que ha incluido criterios de valoración, conceptos tales como las amenazas vigentes en este momento, su mayor o menor potencia, etcétera, y me temo que al menos por lo que respecta a las respuestas que pueda dar el Ministro, es incompatible una sesión abierta con la explicación por parte del Ministro de Defensa de cualquier comentario en relación a la potencia y posibilidad de estos temas que han sido suscitados básicamente por el Grupo Popular.

En segundo lugar, quisiera explicar una posición estrictamente política en relación a algunos de los planteamientos, de las preguntas que se me han formulado. No estoy del todo convencido de lo que voy a decir, porque he oído las preguntas una vez, y quizá leyéndolas variaría la posición que acabo de expresar. Pero me ha parecido intuir en algunas de las preguntas una posición según la cual el enemigo de España podría ser Marruecos o la unión Marruecos-Libia, y debo decir que el Gobierno español no tiene, en relación a Marruecos, ninguna valoración de que pueda ser el enemigo de España, y me preocuparía que, como esta sesión es pública, pudiera trascender que en la Comisión de Defensa del Congreso estamos pensando en el futuro con un dato dentro de nuestros análisis, de que nuestro enemigo es Marruecos. Ni lo es ni debemos en absoluto partir de ese supuesto. En cualquier caso, España debe, en relación al norte de África, mantener una política de equilibrio y de incremento de relación culturales, económicas y de todo tipo, lo cual no es incompatible, evidentemente, con que creemos una capacidad defensiva que sea disuasoria en relación a cualquier tipo de conflicto que pueda suceder; pero la constitución de la capacidad disuasoria necesaria por parte de España no implica la consideración de enemigo ni mucho menos, sino todo lo contrario, en relación a los problemas que se han citado. Me ha parecido importante decir esto porque, dado el carácter público de esta reunión, me preocuparía mucho que pudiera trascender que nuestros planteamientos van a esa dirección.

Entonces, si el Presidente y el Grupo Popular están de acuerdo, yo contestaré globalmente a algunas de las preguntas, me detendré quizá en algunas que les he visto mayor contenido político, y dejaría las de carácter técnico y de respuesta automática por los servicios técnicos del Ministerio, para una forma de discusión posterior o de conocimiento directo de las situación.

La primera pregunta del señor Verstryngge ha estado centrada en los porcentajes que dedicamos a mantenimiento en el presupuesto.

Comparto con el señor Verstryngge su preocupación por el control de los gastos de mantenimiento; son los más difíciles de controlar y de conocer su necesidad y su efi-

cacia. Es evidente que si se decide la producción de un buque, con un presupuesto inicial y luego hay desviaciones, porque cuesta más caro o porque se reforma o se varía el proyecto, es muy fácil controlar la evolución de este programa; en cambio, no es tan fácil controlar si los gastos de combustible de todo un ejército son los adecuados, o los de transporte para maniobras o los de alimentación. El mantenimiento, los talleres, etcétera, son, por definición, un conglomerado que no tiene un producto tangible, su producto se incorpora, sea a la vida del soldado o al mantenimiento de un vehículo, etcétera, y, por tanto, es mucho más difícil conocer realmente si en estas partidas estamos en la dirección del control de gasto que debiéramos estar.

Sí puedo anunciar que hemos iniciado unos mecanismos de control del mantenimiento, incluso con el rigor de auditoría, que permitirán que el órgano central vaya conociendo las características de estos gastos, la comparación entre Ejércitos, y vaya derivando unas faltas para los gastos futuros de mantenimiento. Estamos estudiando con rigor qué cuesta mantener un vehículo en una unidad determinada, qué cuesta en otra, sacar relaciones de las diferencias de costes, estamos sacando conclusiones de la diferencia de costes de mantenimiento de un soldado en ejércitos y en puntos distintos de vestuario, etcétera, y estamos iniciando un trabajo que creo que para el futuro es crucial para el control del gasto del Ministerio, para poder derivar a la inversión el máximo posible de fondos. Espero que en un futuro próximo podamos ir explicando de forma homogénea las características de los gastos de mantenimiento en los tres Ejércitos y en el núcleo central y la política de dirección de estos gastos de mantenimiento. Para ello es necesario que completemos una labor que va ligada al traslado del Ministerio a un nuevo edificio, que es contar con un centro informático y una capacidad de proceso de datos suficiente para que desde el órgano central todos estos temas puedan llevarse con el rigor y la periodicidad necesaria.

La situación de informatización de los costes en los Ejércitos es por el momento desigual, se producen avances muy sustanciales; en este momento en el Ejército del Aire es un hecho cierto que muy pronto se aproximará a la capacidad de control informático de esos gastos que ya tiene la Armada, y en el Ejército de Tierra los avances son muy sustanciales. Cuando estos avances, esta informatización del gasto, este control del coste unitario de los servicios esté ultimado en los tres Ejércitos y también tengamos la capacidad informática en el Ministerio, estaremos en situación no sólo de contestar con mayor precisión a las preguntas del señor Verstrynge, sino de avanzar con certeza un mecanismo de control de estos gastos.

El señor Verstringe ha explicado unas prioridades en materia de bases aéreas, de bases navales, cuales son las unidades terrestres, etcétera. Yo tomo nota de los criterios del señor Verstrynge y de su colaboración desinteresada a la elaboración del Plan Estratégico Conjunto, que en este momento está haciendo el Estado Mayor Conjunto de la Defensa. Me va a permitir que se lo comente en otra ocasión, pero, en cualquier caso, le avanzo que el

contraste de los criterios que él ha enunciado con los que el Gobierno postule, lo verá traducido en el Plan Estratégico Conjunto, que, y así ya contesto a un comentario del señor Mardones, incluye el objetivo de fuerza. El objetivo de fuerza conjunto lo elabora a partir de los objetivos de fuerza de cada Ejército el Estado Mayor Conjunto, y a partir de aquí, el Ministro de Defensa es quien, a partir del objetivo de fuerza conjunto, y modificándolo en relación a las reflexiones del Plan Estratégico Conjunto, propone el Plan Estratégico Conjunto; pero ya no es por Ejércitos, el Plan Estratégico Conjunto, para entendernos, está dividido en capítulos, tales como capacidad de control del tráfico del Estrecho de Gibraltar, por decirles algún ejemplo, que no se atribuye estrictamente a un Ejército, sino que son los tres los que colaboran con estos objetivos y acciones que están incluidas en el Plan. Las acciones incluidas en el Plan Estratégico Conjunto han sido aclaradas por el Gobierno y han sido discutidas ya en la Junta de Defensa Nacional, los grandes objetivos también; en estos momentos estamos precisamente trabajando en la elaboración del Plan Estratégico Conjunto, a partir de la aprobación de estos documentos anteriores y del objetivo de fuerza conjunto propuesto por cada Ejército. Entonces, habrá forma de ver hasta qué punto primamos unas determinadas brigadas en función de su uso futuro en relación con otras, cómo se caracterizan y cómo se diversifican en cuanto a misiones y, por tanto, en cuanto a plantilla y equipamiento unas de otras o cuál es la prioridad que se otorga a los refugios por aviones de combate en una base o en otra.

También la reserva de guerra está incluida en uno de los documentos que integran el Plan Estratégico Conjunto, en concreto, en las directrices que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa da a los Jefes de Estado Mayor de cada Ejército para que elaboren sus propuestas, se contiene el número de días de combate que cada tipo de munición debe tener en el Plan Conjunto.

Hay una pregunta concreta, en el orden en que me las ha dado, que es cuáles son las razones por las que continúa el Ministro sin autorizar a los señores Diputados y Senadores a visitar las dependencias de las Fuerzas Armadas. El Ministro autorizará cualquier visita que se programe o se me comunique; lo que no me parece oportuno es dar una autorización genérica que no permitiera el conocimiento previo, por parte de mi Departamento, ni conocer de verdad si quizá había visitas más oportunas que otras, pero sabe el señor Verstrynge y el Grupo Popular que el día que me comuniquen que quieren visitar una instalación, a partir del día siguiente podrán hacerlo sin más, aunque expreso mi deseo de que las visitas a instalaciones de los tres Ejércitos se produzcan como colectivo de la Comisión de Defensa y no como visitas de parlamentarios de un determinado Partido Político.

En la pregunta número cuatro se ha extendido el señor Verstrynge en algunas consideraciones sobre la incidencia del Tratado Libio-Marroquí, lo califica de serio peligro, que pone en serio peligro la defensa de nuestras plazas. No comparto este criterio, pero ya he indicado que no me parece oportuno que el Ministro de Defensa expre-

se sus convicciones y la posición del Departamento y de los Estados Mayores en este terreno en una sesión abierta.

Tampoco comparto el desequilibrio que explica en su documentada pregunta sobre la suma —siempre difícil de hacer— de las capacidades teóricas potenciales de los escuadrones libios con los marroquíes.

El refuerzo de las brigadas 21, 23 y 32, núcleo de tropas divisionarias, etcétera, está programado en los informes, que se podrían estudiar uno a uno con detalle. Realmente, lo que se hace es revisar línea por línea desde el fusil de ataque hasta el núcleo de tropas divisionarias, la pieza de 155 autopropulsada, ver las existencias, cuáles no están en situación operativa, y entonces hacer el programa de poner al completo estas unidades prioritarias. Una vez que los programas nos indican aproximadamente el volumen de equipo, pasamos a estudiarlos por tipos de armamento. Es decir, cuántos fusiles —con independencia de la brigada a que vayan— es necesario programar y hacer un programa plurianual, o cuántas piezas de artillería de campaña, etcétera.

En este sentido, como explicaba antes, nunca se resolverán las cosas de golpe, en un solo año. Por ejemplo, la visión de vehículos blindados, que hace pensar que vamos a tener que dotar a estas unidades, ya ha permitido que la Dirección General de Armamento y Material, o el Ejército de Tierra, firme un contrato plurianual con ENASA, que tiene todas las ventajas de que nosotros mantenemos los precios del momento de firma del contrato, y en cambio ENASA durante varios años ya conoce el volumen de demanda por cada tipo de vehículos que el Ejército de Tierra le va a formular.

Pasemos entonces a la retahíla de preguntas del señor Elorriaga. Quisiera comentar con toda cordialidad que para mí es una satisfacción que tanto el señor Elorriaga, como el señor Squella, como el señor Ruiz Navarro en menor medida, me expliquen cómo están las cajas de cambio de los carros actualmente en servicio en el Ejército, o qué es el sistema LAMPS de helicópteros conectado con el TACTAS, o los aviones «Phantom». El Ministro no puede decir otra cosa sino que le agrada el interés con que se toman los temas de Defensa, aunque algunas veces —ya lo haré después— quizá convendría que les corrigiera alguna de las afirmaciones que han hecho, aunque probablemente mi información no sea del todo buena. Por tanto, quizá en el caso del juicio del AMX-30, como en considerar el arma submarina como obsoleta, como considerar que el «Phantom» 4-E es igual que el «Phantom» 4-C, este Ministro debería decirles que ninguna de estas tres cosas es así, y que desgraciadamente qué más me gustaría a mí que el «Phantom» 4-C fuera igual que el «Phantom» 4-E.

Si algo no es obsoleto en la Armada es el arma submarina, que cuenta con cuatro submarinos modernos de la serie 60, y hemos botado el último de la serie 70, que, realmente, en pocas líneas de sistemas de armas ninguno de los tres Ejércitos puede decir que su armamento, en este caso sus submarinos, tiene la modernidad y las ca-

pacidades que podemos decir en relación al arma submarina.

Bien. Yo estoy dispuesto a que un funcionario de la Secretaría de Estado, más otro del Ejército de Tierra, explique al señor Elorriaga exactamente todo lo que pregunta, desde si se han acabado de modernizar los M-47, que sí se ha hecho, hasta a cuánto ha ascendido durante el año el programa —que se lo digan, que no lo sé—, qué encargos de modificación de carros de combate se han contratado con la empresa «Talbot» y a cuánto han ascendido; el nivel 48 con el 47, y todo esto se puede explicar, evidentemente; la reforma específica del carro MX-30 —ésta es la pregunta que tiene mayor enjundia— depende de la decisión final del carro futuro, porque ya quisiéramos vincularla a las tecnologías y al avance del carro futuro. Es decir, se orientará en cuanto a caja de cambios, a nuevo motor y, probablemente, dirección de tiro, y un poco en el camino en que se oriente el esfuerzo español para el futuro carro. De tal forma que los avances tecnológicos y la preparación en la modernización del AMX-30 sean activos ya en la dirección de la construcción de un carro en el que tenemos puestas unas esperanzas importantes en cuanto a constituir una industria con capacidad tecnológica, incluso de exportación.

Por tanto, no puedo decirle a cuánto asciende este contrato de renovación, porque no están definidas las características. Tampoco puedo decirle contra qué créditos presupuestarios se va a librar este importe, aunque supongo que estarán ya previstos y en su programa correspondiente.

El estado actual de las gestiones internacionales para la adquisición de tecnología para el futuro carro «Lince», es evidente que debo aceptar que con todo el debate en la prensa, incluso en la Comisión parlamentaria del caso Flick, pueda pensarse que el caso Flick está teniendo incidencia en las decisiones del carro futuro. Pero debo decir que ello no es cierto. El Ministerio de Defensa está considerando la colaboración con Francia en un nuevo carro no existente, que en este momento sólo existe como concepción y como diseño inicial. Estamos en contacto con Italia; con Inglaterra también. Por tanto, estamos en una fase muy de primeros contactos de ver ventajas e inconvenientes de los modelos del futuro y sobre todo de ver la capacidad de generar ese carro, un poco más ligero y adaptado a nuestras necesidades, que conviene al Ejército español. Esto toma tiempo y realmente decidimos a finales de verano continuar los trabajos —se ha creado incluso una gerencia específica dentro de «Santa Bárbara» para este tema—, no están ultimados y pidió seis meses más. En el interín ha pasado lo que ha pasado con este supuesto que se ha levantado de posibilidades de fondos Flick en España, que supongo que se aclarará con rotundidad en estos días, pero debo decir que no ha influido en absoluto en el calendario de nuestros trabajos, porque estamos en un nivel muy previo al de las decisiones que pueda tomar el Secretario de Estado o el mismo Ministro ya de iniciar los contactos para la recta final de decisión.

No sé si una comisión del Ejército de Tierra se ha

desplazado a los Estados Unidos, pero estoy dispuesto a preguntarlo y contestar al señor Diputado. Es cierto que se visitan todos los países para conocer las características operativas. Por tanto, si se ha desplazado una comisión a los Estados Unidos será porque, como es evidente, el «Abram» está dentro del abanico de posibilidades de futuro y se ha ido a evaluarlo.

En cuanto a cambiar la denominación del programa «Lince» por la de nuevo carro de combate, creo que ha sido indistinto siempre.

¿A cuánto asciende el coste del programa? Primero hay que decidir técnicamente las características del tipo, etcétera, luego veremos cuál es el coste unitario y, a partir de ahí, por la multiplicación del número de carros que diga el Plan Estratégico Conjunto, sabremos el coste del programa.

Las preguntas del «Roland» también son en la misma dirección. ¿Se ha afirmado el contrato de adquisición? Sí. Se firmó antes del 25 de octubre.

Los misiles y lanzadores están ahí en cualquier momento (414 misiles y 18 lanzadores). Creo que en una respuesta escrita mandé al señor Verstryngge estos datos. El señor Secretario de Estado puede aclararlo con más precisión.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA (Serra Rexach): El coste total del contrato puede darse en cualquier momento, la entrega, la cadencia anual. El coste autorizado por el Gobierno son 26.940 millones, de los cuales el contrato principal con euromisiles son 21.000 millones de pesetas, y quedan contratos adicionales, básicamente con la industria española. La cadencia está previsto que en dos años tengamos ya los misiles.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): De las siguientes preguntas que tenga interés de que el Ministro lo diga, sólo veo la de si se ha firmado el contrato de adquisición de misiles «Aspide» para decir que no. No se ha firmado ningún contrato de adquisición. Se están evaluando los misiles de defensa antiaérea, de defensa de punto, y por lo tanto no hay en este momento decisión en este sentido de cuántos misiles, o de cuántos lanzadores se van a instalar, ni se puede contestar tampoco en cuanto al coste.

Es cierto que el despliegue de los misiles corresponderá a una defensa territorial, sobre todo a la defensa de bases aéreas y de bases navales. Evidentemente el Estrecho es una zona estratégica prioritaria.

Cuando pregunta el señor Elorriaga ¿no estima el señor Ministro que la Armada y el Ejército del Aire deberían disponer, con cargo a sus propios presupuestos, de unidades de misiles tierra-aire, responsabilizándose de la defensa de sus bases? está incidiendo en una discusión, que es larga dentro de la Junta de Jefes de Estado Mayor, sobre si la defensa antiaérea española es mejor que esté en el Ejército de Tierra o dividida entre los tres Ejércitos. Este es un tema que técnicamente no está aún resuelto en la Junta de Jefes de Estado Mayor y, por lo tanto, no

me parece serio que el Ministro se pronuncie en este momento cuando, ni aun desde un punto de vista operativo, la Junta de Jefes de Estado Mayor le ha proporcionado los criterios para la decisión. En este momento, debo decir que la responsabilidad de la defensa antiaérea está en manos del Ejército de Tierra.

¿En qué forma va a participar la industria española en la fabricación de misiles «Roland» y «Aspide»? Está explicado y se puede detallar exactamente qué va a producir Santa Bárbara y qué van a producir las industrias electrónicas en el contrato pormenorizado que se ha firmado y, excepto quizá algunas cosas de tecnología, puede explicarse.

Sólo querría hacer un último comentario a la exposición del señor Elorriaga. Ha dicho, en cuanto al carro, que no sabía nada del tema y que él iba de rumor en rumor. Será porque le gusta ir de esta forma por el mundo, pero nosotros estamos trabajando; si pide la información, la tendrá, en la medida en que pueda tenerla, y no tiene ninguna necesidad de ir de rumor en rumor. Con ir a preguntar al Ministerio en sesiones de trabajo obtendrá la información que en este momento pueda hacerse pública a un miembro del Congreso, sin ningún problema.

Señor Squella, si yo hubiera sabido que me iban a hacer ese tipo de preguntas, incluso hubiera preparado unas respuestas que pudieran demostrar a la Comisión de Defensa con mayor claridad cuál es la política del Ministerio en esas direcciones.

¿Considera suficiente el crédito que se propone para la construcción del portaaviones? No soy un técnico, señor Squella. Lo que puedo decirle es que es posible que la empresa nacional Bazán no pueda avanzar en la construcción en la misma medida en que nosotros hemos reservado partidas de crédito. Es decir, que si hay un desajuste, será más en la dirección de que la partida de crédito es holgada y no escasa.

¿Cuándo se espera que el portaaviones entre en servicio? Lleva diez meses de retraso. En este momento, yo no se lo puedo decir de memoria, pero añádale diez meses al plazo inicial. Por tanto, como dice el Secretario de Estado, vamos a mediados de 1987.

Los principales motivos que están retrasando su construcción y los medios que se han aplicado. Sería conveniente que viniera el Presidente de la empresa Bazán y no el Ministro, que es un cliente, no el dueño de la empresa, o el Ministro de Industria o el Presidente del INI a contestar ese tipo de preguntas, que se refieren a la eficacia de una industria nacional, que es pública, por lo que me parece muy bien que el Parlamento quiera saber qué tal funciona, pero no me parece bien que sea el Ministro de Defensa quien lo explique.

¿Considera suficiente el crédito que se propone para 1985 para la adquisición de 12 aviones «Harrier»? No sólo suficiente, sino quizá excesivo, porque no sé si va a caber dentro de nuestros programas. El tema de los aviones «Harrier» es difícil porque supone un coste enorme. La Armada ya tiene «Harrier» en un modelo «Alpha», de menores capacidades operativas, y hay que pensar al milímetro cualquier adquisición de estos aviones, que tie-

nen unas capacidades operativas limitadas por los requisitos de tener que aterrizar verticalmente en estas plataformas y una vida técnica realmente limitada en el tiempo en relación a otros aviones. Por tanto, la inversión en este tipo de aviones tiene que calibrarse al máximo. El coste del programa de estos aviones es de 362 millones de dólares, que en estos momentos suponen 55.000 millones de pesetas aproximadamente. Para que tengan una noción del coste, les diré que, aproximadamente, este es el coste de una sola fragata completa.

El importe total del programa de construcción del portaerones no lo sé de memoria, pero sí está en nuestros programas y quizá en la misma Memoria de los Presupuestos porque estaba al completo de los años.

El importe del programa de adquisición «Harrier», ya lo he dicho.

¿Se sigue en el futuro el proyecto de construcción, a partir de 1989, de cinco fragatas más? Ya veremos. En absoluto lo puedo decir. En este momento, el Gobierno tiene que decidir si se continúa o no el programa para pasar de tres a cinco fragatas y no está en situación, ni mucho menos de decirlo. ¿Por qué? Porque no conoce ni el diseño definitivo de la fragata de los 90 y no puede decir cuál será el número de esas fragatas con las que se dotará a la Armada española en el decenio futuro. Creo que sí podrá decir que el proyecto sería el de la fragata de los 90.

Las fragatas FFG tienen un ligero retraso, inferior al del portaerones. Estarán operativas en 1987 la primera y cada seis meses la siguiente.

El crédito se estima evidentemente suficiente para el año 1985.

¿Qué se ha hecho con los 42.000 millones de pesetas que se han cobrado de Egipto por la venta de las dos corbetas? Se han ido aplicando a anualidades y, en este momento, debe de quedar un remanente que está en discusión porque existe el tema de la revisión de precios, que es de 3.700 millones. Es decir, estos 42.000 millones, excepto 3.700, han sido aplicados a inversiones anuales en la misma empresa Bazán.

¿Se van a adquirir helicópteros «Lamps»? El Ministerio de Defensa estima que son suficientes. El hecho de que inicialmente se hubieran solicitado cantidades absolutamente desmesuradas, como son 18, no quiere decir más que la cantidad inicial era desmesurada. Los seis están adecuados a nuestras capacidades de inversión y a nuestro funcionamiento. Precisamente, compramos cuatro; una, para cada fragata, otra para el portaerones, ligados al sistema de defensa submarina, y dos más que son simplemente el vehículo para que, en caso de avería, puedan trasladarse los aparatos de detección a estos dos, porque nos hemos de acostumbrar a que nuestras dotaciones son muy limitadas y hay que acostumbrar a los tres Ejércitos a aprovechamiento al máximo de los recursos. Esta es una de las decisiones que más me satisface en relación al grupo de combate, porque creo que, en cuanto al control del dinero y al rigor de las inversiones, hemos tomado la decisión que convenía.

En cuanto al siguiente tema, contestará el Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA (Serra Rexach): En relación con los helicópteros LAMPS, la petición que llegó de la Armada fue de diez helicópteros LAMPS. Después de estudiarlo, se vio que con seis era suficiente. Se preguntó el costo que podrían tener cuatro completos y dos en predisposición. La razón es que más del 50 por ciento del costo de estos helicópteros es de contenido electrónico y pensamos que se puede obtener un gran ahorro si se compran cuatro completos y dos con el cableado dispuesto para cambiar solamente el equipo de a bordo cuando haya que hacer reparaciones. Todavía no sabemos exactamente la cifra de ahorro que podemos obtener por tenerlos completos o predispuestos. De esa cifra de ahorro que obtengamos, saldrá la decisión final de si se compran cuatro más dos o si se compran seis completos.

Esa es la situación en este momento.

La pregunta que tiene una mayor entidad en relación con este tema es la que me ha formulado en cuanto a si sé o no que Bazán ha utilizado créditos con cargo a la Armada, para la adquisición de equipos y armamento de sus buques en construcción, para pagar las nóminas de personal. Ya he dicho antes que como Ministro de Defensa no quiero hacer afirmaciones o declaraciones sobre el funcionamiento interno de Bazán, pero sí debo decirle en este caso que el Ministro no tiene ningún conocimiento de esto porque querría decir que hay una malversación de fondos, y es evidente que hubiéramos actuado en caso de conocerla. La Armada y el Ministerio de Defensa pagan cuando tienen un certificado de obra realizada; se firma el certificado, se acepta por parte de la Armada aquel incremento de obra en un buque determinado y se paga. Por tanto, es posible que se haya producido lo que dice el señor Squella, pero, en cualquier caso, es evidente que el Ministro no tiene ningún conocimiento de que se hayan podido producir ese tipo de prácticas.

Pasemos al Ministerio del Aire. La cadencia de entrega del F-18 no la sé, pero estoy dispuesto a entregarla en cualquier momento porque está publicada. En cualquier caso, en 1986 se reciben ya los primeros 11 aviones. A principios de 1987 estará operativo el primer escuadrón, que es la siguiente pregunta. Los 72 aviones se terminan de entregar en 1989. En este momento no se ha tomado ninguna decisión sobre la adquisición de los 12 aviones a los que tenemos opción. No lo haremos hasta tener el PEC, como he dicho antes, y saber las prioridades en cada tipo de sistema de armas. Los pagos realizados hasta la fecha se contestaron ya por escrito y son de 300 millones de dólares. Cuánto falta por pagar se podría estudiar con los papeles delante y no hay ningún inconveniente en verlo con el señor Ruiz-Navarro. En cuanto a si se piensa en adquirir más aviones F-18 hasta completar los 144, a mí esta cifra a veces me parece igual que la de los 18 helicópteros LAMPS. Si algo demostró que el PEC anterior no tenía ninguna utilidad es porque no tenía conexión con nuestras reales capacidades presupues-

tarias. Hay que continuar el esfuerzo de sincronizar los objetivos de fuerza con nuestras capacidades de la Ley de Dotaciones, y así como en las demás decisiones yo le he dicho al señor Ruiz-Navarro que no están tomadas, sí puedo adelantarle que no veo ninguna posibilidad de que se doble el número de F-18 que se compró en su día. El impacto de la compra de F-18 en la Ley de Dotaciones es enorme, por lo que realmente es imposible que se pudiera doblar este impacto dentro de la Ley. En cuanto a la remotorización de los Phantom, ya le he dicho antes que el Phantom-C no es el Phantom-E. Varios países están remotorizando el Phantom-E, pero ninguno el Phantom-C porque ha superado los años en los que podría aguantar la aviónica aunque se cambiaran los motores. Por tanto, si esto podría hacerlo la industria española, ya queda considerado.

En cuanto al tema de aviones de reconocimiento yo estudiaré el programa. En este momento no tengo memorizado el programa de sustitución de aviones de reconocimiento. Está hecho pero, en cualquier caso, estoy dispuesto a contestarle por escrito o contactarle con el Estado Mayor del Ejército del Aire que es el que lo tiene estudiado.

Sobre los refugios de los aviones evidentemente se ha pagado la obra. En la medida en que se ha certificado se ha pagado. ¿Contra qué créditos? Con los fondos a disposición del señor Ministro, que también he comentado en mi explicación; no contra créditos específicos del Ejército del Aire. Su importe creo que asciende a 840 millones. Se van a construir refugios similares, pero estamos repensando la estructura de bases aéreas en España. También el PEC incluirá la propuesta definitiva de estructura de bases aéreas para España. Por tanto, cuando decidamos esto sabremos el coste de las obras y los créditos presupuestarios que, probablemente, durante unos años estarán en las partidas a disposición del señor Ministro y luego se incluirán en el Programa de potenciación de bases, que es un programa específico que de momento no incluye ese tema.

Afortunadamente el señor Mardones sólo me ha hecho siete preguntas que pasaré a contestar inmediatamente. Comparto en parte las expresiones de su exordio inicial. Supongo que en la medida en que algunas piezas de decisión pasen a estar establecidas en el PEC, como hacer los presupuestos por programas, etcétera, las posibilidades de que no lleguen las cosas a toro pasado se incrementarán muchísimo. Incluso la explicación de los toros, hayan pasado o no, también se incrementará. Cuando el Ministerio —cosa que intento— elabore el libro blanco; cuando tengamos el PEC; cuando se haga la Memoria anual de gestión del año anterior, se irán proporcionando a los señores Diputados una serie de mecanismos que explicarían las decisiones, incluso serían una previsión de decisiones futuras.

En cualquier caso, en sí no es condenable que el Ejecutivo venga a la Comisión a explicar una decisión previa. Cada palo debe aguantar su vela y el Ejecutivo debe decidir porque es quien gobierna. Lo que debe hacer es

evidentemente explicar a la Cámara pero no consultarle en estos temas de gestión o de actuación.

En cuanto a las juntas de material y personal, estoy de acuerdo con usted. De hecho yo haría una división distinta: el capítulo I lo separaría y trabajaría con el II y con el VI, mantenimiento e inversiones, básicamente porque la mecánica del tratamiento del capítulo I, el intento de reducción de este capítulo con la Ley de plantillas se va a producir a un ritmo lento del que hemos sentado las bases. Los ingresos reducidos en las Academias son bases también para el futuro, y la vara de medir de que somos eficaces en el capítulo I es distinta que la vara de medir que hay que aplicar al capítulo II y sobre todo al VI. Entonces yo estoy de acuerdo con usted y creo que en futuras presentaciones se podría hacer.

Hacer decaer la Ley 44/82. En absoluto. La Ley de Dotaciones brinda una posibilidad de programar plurianualmente qué es esencial para la defensa de España, aparte de que nos brinda unas posibilidades de disciplinarnos, de crear mecanismos de control, de que el Ministerio de Hacienda pueda hacer también proyecciones a largo plazo, y, aparte de ello, sobre todo permite unas previsiones de los años futuros que son sustanciales si queremos modernizar los esquemas de defensa nacional.

En cuanto a la electrónica, la electrónica de defensa no está tratada con profundidad en el Plan Electrónico Nacional. Estamos en Defensa de acuerdo absolutamente con Industria, en conexión con el Director General, en conexión incluso con empresas sustanciales como Telefónica; estamos avanzando en un programa que no es un plan, pero que sería un programa que estudiaría los aspectos de electrónica y de defensa, incluso colaboraciones con Telefónica.

Los dos tercios son el volumen medio todo en pesetas, porque el programa FACA también se financia con créditos. Es decir, las anualidades no son los costes del año porque se financia en parte con créditos que deberemos devolver más tarde, pero que alargan, evidentemente, el período de pagos. Si tuviéramos que pagar el programa FACA contra la entrega de aviones y, por tanto, terminar el pago en 1989, la curva de pago sería mucho más dura para nuestros presupuestos.

En cuanto a la coproducción no sé si me he explicado bien. La coproducción tiene dos ventajas, una de las cuales no he mencionado. Evidentemente absorción de capacidad tecnológica, puesto que ingenieros navales ya están en Hamburgo trabajando en el diseño de la futura fragata. No va a necesitar de «Gibbs and Cox», como ha citado el señor Squella, puesto que Bazán, en el futuro, es una empresa de ingeniería norteamericana, porque para este proyecto habremos estado desde un principio participando en la ingeniería común.

Pero no es sólo ésta la ventaja, sino que la ventaja está en las series de producción. Esto se verá más claro en el avión de combate. Si se producen 1.100 unidades del futuro avión de combate europeo y España compra 100, aproximadamente el 9 por ciento, va a participar en el 9 por ciento del coste de la producción. Quizá estará concretada en los «flash» de ataque, o como en el AIRBUS

en la puerta, en la cola o en parte del fuselaje, pero de estos «flash» de ataque, de estas puertas o de estos fuselajes, España hará 1.100 en lugar de haber hecho los 100 únicos. En cambio, de otra parte que se produzca en Italia, será distinta, pero Italia, si el acuerdo de tecnología y producción es sensato, pasará a producir la serie completa, con lo cual ganaremos en reducción de costes, porque para cada serie, en cada país, se trabajará en función del número total de producción, aunque sea en una parte reducida del avión.

Por tanto, de alguna forma, está conectado con la co-producción y el codesarrollo el cliente exterior. Si nos tocan los alerones de cola, vamos a producir muchos más que los de los aviones españoles para la serie completa. Esta es la ventaja de tener una demanda mayor en serie, y por tanto más racionalizable y, en cuanto a coste, más controlada.

El «lobby» en USA. El «lobby» quizá suena en España como algo distinto a lo que en Estados Unidos consideran que es. Lo que realmente queremos constituir en Estados Unidos, y esto no es un esfuerzo de Defensa, probablemente lo será de las empresas del INI o de Industria, no del Ministerio de Defensa ni mucho menos, es un mecanismo de consulta, promoción y detección de posibilidades de mercado, de tal forma que haya elementos activos que conozcan la situación, que conozcan las posibilidades, que alerten respecto de ventajas futuras o necesidades de concursar, que conozcan las dificultades que la burocracia y los sistemas de contratación americanos imponen y que, de alguna manera, faciliten el incremento de ventas en Estados Unidos. Este es un deseo que el Ministerio de Defensa impulsa, pero que no le es propio y que vería con muy buenos ojos que lo impulse el Instituto Nacional de Industria, el Ministerio de Industria o, por ejemplo, como hizo el Secretario de Estado en la visita a Estados Unidos, inagurar una oficina que no es una industria, es una red comercial, es una empresa comercial exportadora española, que es de mucho sentido común que se abra una oficina precisamente en un mercado de una capacidad como la de Estados Unidos.

Esta es la dirección del esfuerzo que estamos emprendiendo en los Estados Unidos, empujando y dando apoyo a quienes deben hacerlo, que son sobre todo las empresas nacionales o privadas españolas, sus consorcios, etcétera.

En cuanto a la evolución de gastos en investigación, que me ha preguntado don Juan Muñoz, no tengo en este momento los datos en la cabeza y el Secretario de Estado me puede corregir, pero fácilmente en pocos años nos vamos a situar en unos 20.000 millones de inversión en tecnología; 3.600 en el año presente, y vamos a ir a 20.000 en cuatro o cinco años. Realmente 20.000 millones que se gastan en técnicos y empresas españolas y que, de alguna forma, es una contribución de Defensa a elevar el nivel de capital humano, de formación y de tecnología de todas las empresas públicas y privadas españolas, porque cuando se encarga participar en la fragata de los años noventa, es evidente que es la Bazán, que es una empresa pública, pero en otras cosas de electrónica, de radar, o incluso de bombas frenoaceleradas,

etcétera, los encargos de investigación son a empresas privadas.

Creo que con esto señor Presidente, he contestado a las ochenta y tantas preguntas que me han sido formuladas en la Comisión de Defensa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Ministro.

¿Tienen los señores Diputados intención de intervenir ahora? (Pausa.)

El señor portavoz del Grupo Popular dice que sí. En qué medida, ¿como portavoz de Grupo o cada uno de los Diputados.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Como portavoz de Grupo.

El señor PRESIDENTE: Bien, en ese caso yo creo que con cuatro o cinco minutos sería suficiente para que cada Grupo intervenga en el turno de rectificación que quiera hacer.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Yo, señor Ministro, lamento mucho el desarrollo que ha tenido esta Comisión, porque nosotros tenemos la sensación de que usted no ha contestado a la mayoría de los temas.

No me puedo creer que usted no sepa los temas en todos los casos en que lo ha dicho. Solamente quiero decir que en relación con el mantenimiento, la respuesta ha sido despachada en ciento cinco segundos; las bases aéreas, en veinticinco segundos; las visitas a dependencias, en cincuenta y seis segundos, y parece que el Ministerio no tiene nada interesante que enseñarnos, porque además espera que las propuestas vengan de nosotros. Tratado Marruecos-Libia, reforzamiento de Ceuta-Melilla, noventa y cuatro segundos; aviones de reconocimiento, ocho segundos, refugios antiaéreos, cuarenta y nueve segundos.

Ya sé que no es una cuestión tan cuantitativa porque las contestaciones podían haber sido de una elevada calidad y en ese tiempo dar cumplida satisfacción a los demandantes. Lo que pasa es que no tenemos esa sensación de alivio y alegría por las contestaciones.

Usted dice que agradece nuestras informaciones, pero que no son del fondo buenas, y que incluso nos podría ilustrar. Pues a eso es a lo que hemos venido aquí, al menos el Grupo Popular, a que nos ilustre; pero si nosotros hemos cumplido con nuestro cometido, entendemos que usted no lo ha hecho, señor Ministro, y lo siento de verdad. A usted le gustaría que nosotros estuviéramos mejor informados, a nosotros nos gustaría estar mejor informados, lo cual pasa porque nos conteste usted, cosa que desgraciadamente no ha hecho en cuantía suficiente.

Dice usted: si hubiera conocido las preguntas... Pero si usted en buena parte conocía estas preguntas, ya que le fue mandada por carta, hace bastante tiempo, una parte importante de las mismas, y no tuvimos contestación, ni tan siquiera acuse de recibo de la carta. Entonces habia-

mos venido aquí desde luego no pensando en que íbamos a recibir una conferencia estilo Colegio Mayor San Pablo. Esa es la cuestión.

Hablando del método, yo creo que la finalidad de la Comisión es informar, y no nos consideramos informados. Debo decir de nuevo que tengo que agradecer a la prensa el que yo esté informado en temas de Defensa, por lo que yo pueda saber por un lado y sobre todo por lo que ella me diga por otro, porque desde luego por parte del Ministerio el nivel de información es absolutamente insuficiente.

¿Cuáles son los mecanismos? Más reuniones. Si hay sesenta y ocho preguntas es porque llevamos demasiado tiempo sin estar informados. Si no, con toda franqueza habría menos preguntas porque sabríamos ya las contestaciones.

Por otra parte se alega que a veces se piden respuestas técnicas. Yo no digo que a veces las preguntas no puedan ser técnicas, pero son decisiones políticas y era exactamente lo que nosotros queríamos conocer. Tampoco se trata de que vayamos a preguntarlas a otro sitio, sino en última instancia que la información venga aquí, y si la información sobre Marruecos, por poner un ejemplo, tiene que ser confidencial, pues que sea confidencial, pero que venga aquí, que ésta es la Comisión de Defensa.

Una Comisión no es un órgano de audición, sino de información y de discusión, y en nuestra opinión esto no puede seguir así. Habrá que pedirle a usted una nueva comparecencia. Yo esperaba que usted al final dijese que para lo que no hubiera contestación satisfactoria habría una nueva comparecencia. Nosotros en esa comparecencia le preguntaríamos lo que ahora no nos ha contestado, o incluso para dar mayor facilidad, porque no me gustan las situaciones violentas, contéstenos por escrito a las preguntas que nosotros le hemos hecho, y sobre lo que falta nos volvemos a reunir próximamente en la Comisión. Pero con toda franqueza, Ministro, tengo un poco la sensación de que vamos a salir de aquí muy poco más ilustrados de lo que hemos entrado.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien más quiere intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: En primer lugar para agradecer al señor Ministro las contestaciones que ha dado a mis siete preguntas, y hacer una petición complementaria de aclaración y dos matizaciones.

Una de las dos matizaciones era, señor Ministro, que yo no mostraba mi queja porque usted no hubiera venido a informar a esta Comisión antes de hacer el proyecto y los programas de los Presupuestos del Estado, sino en la presentación. Doy por supuesto la potestad del Ejecutivo para hacer sus proyectos y programaciones; pero, dado que con los Presupuestos del Estado hay un trámite de soberanía de la Cámara, entre la soberanía del Gobierno de enviar aquí su proyecto de Presupuestos y el Ministerio de Defensa, como otros Ministerios, un presupuesto por programas, de enviar sus programas, en ese trámite

entre la presentación de los programas del Ministerio de Defensa, cuya soberanía plenamente reconozco, señor Ministro —no pedía una comparecencia antes de que usted realizara los programas, sino después de redactado—, antes de que esta Cámara se pronunciase en su debate y voto consiguiente a los programas y presupuestos del Ministerio de Defensa, para que nos diera esa aclaración. Lo digo también dado que el señor Ministro, el día que se presentaron en el Pleno los Presupuestos del Ministerio de Defensa, se encontraba ausente de la Cámara por estar en Bruselas —creo recordar— en la reunión de Ministros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

La segunda matización es con relación al «lobby» o a la oficina de promoción de ventas de material y armamento español en los Estados Unidos. Me parece mucho más lógico, y celebro habérselo escuchado al señor Ministro, que esto debería haber ido por vía de una promoción del INI o de las empresas de armamento Santa Bárbara, etcétera, del INI; pero, dado que fue el señor Secretario de Estado de Defensa a inaugurar esta oficina, parecía un patrocinio, aparte de que los medios de comunicación hablaron de una dotación de 200 ó 300 millones —me falla la memoria en este momento—, de dólares o de pesetas —esto nos lo puede aclarar el señor Secretario de Estado—, pero recuerdo ese guarismo de 200 ó 300 millones, no sé si dólares o pesetas, para la promoción y la creación de este «lobby» dentro de los Estados Unidos.

Finalmente, la única aclaración que le planteaba al señor Ministro era con relación al tema de los dos tercios de las adquisiciones de material de fabricación nacional por parte del Ejército español que, como el señor Ministro, también habló de una posición de desiderátum, de idealismo de las nueve décimas partes o el 90 por ciento en su día, no he encontrado en la explicación del señor Ministro cómo se trata de alcanzar ese objetivo; si ese objetivo del 90 por ciento, de las nueve décimas partes, superando los dos tercios, se consigue dentro del periodo de vigencia de la Ley 44/1982, hasta 1990 o a más largo horizonte y si la línea que se sigue es la vía de la coproducción. Eso es lo que no he acabado de entender y por eso le pedía esta explicación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): En primer lugar, y en cuanto a la retahíla de segundos por pregunta, que me ha recitado el señor Verstrynge, en vez de hacerme 70 preguntas (algunas de las cuales no es necesario que sea el Ministro en persona el que las conteste), si me pregunta por los criterios, por la dirección, por las justificaciones, por los ejes de la política de material, entonces cada pregunta tendrá más espacio y probablemente incluso más enjundia.

De todas formas, quiero decirle que es posible que haya una confusión en el tema de las preguntas. Evidentemente, pensaba que no se formularían las que me habían llegado, y que había contestado. Ahora tengo que ver qué ha pasado en mi Gabinete o quizá ha sido que en

el Congreso se han podido haber extraviado. Yo tengo la salida del informe relativo al cuestionario de preguntas del señor Verstrynghe Rojas, o sea, que pensaba honradamente que hace ya más de un mes, como me dice el Secretario de Estado, se había mandado al Grupo Popular la respuesta el día 27. Tiene fecha de octubre. Habrá que ver qué ha ocurrido, porque yo pensaba que había enviado la respuesta a muchas de las preguntas y precisamente ese tipo de preguntas sobre calendario, número de misiles, etcétera, pensaba que no se iban a producir por el hecho de que fueron contestadas en su día.

De todas formas, reitero que creo que si de verdad queremos que estas reuniones sean eficientes, que lo que debe esperarse en la comparecencia del Ministro es que explique los ejes, justifique las decisiones políticas, la coherencia con un PEC, explique los trabajos que permiten una mayor racionalidad en las decisiones y que todas estas preguntas que pueden contestarse por escrito o por los servicios técnicos, como el coste exacto de una operación, el calendario de recepción de un material o el número de lanzadores y de misiles, éstas, evidentemente, si hay otra sesión futura de material, ruego que se hagan por adelantado y vigilaré de verdad no sólo que se contesten, sino que lleguen al destinatario, y entonces ya constituyan un acervo previo de información sobre el que se puedan hacer las preguntas de mayor carácter político, que supongo que son las que deben hacerse en esta Comisión.

En cuanto al señor Mardones, creo que si que he leído bien, son 300 millones —de pesetas, evidentemente—, los que se van a gastar en promocionar líneas distintas de las empresas privadas y públicas que engloba. Esto es evidente.

En relación a cuánto vamos a llegar a este 90 por ciento ideal, debo hacerle dos matices al señor Mardones. Uno, es un 90 por ciento consolidado, es decir, en la medida en que nosotros compramos aviones de combate futuros, pero construimos piezas para la serie larga de mil, este gasto, aunque haya componente exterior, ha sido producido en España, es decir, sólo en esta línea podríamos alcanzar el 90 por ciento, evidentemente. Si esto no lo considerásemos como producción española, entonces nunca alcanzaríamos este 90 por ciento. Este es el primer matiz.

En cuanto al segundo, no lo sé, y le voy a decir el porqué; porque no depende sólo del Ministerio de Defen-

sa, depende de que de verdad la industria española acepte el reto de estar en línea con la industria europea, de esta obligación de incrementar el bagaje tecnológico y se ponga en la línea que conviene a los intereses de la defensa nacional. No dejamos ni de apretar, ni de predicarlo, ni de exigirlo, ni de seguir estos esfuerzos en todas las empresas; pero debo decir que el esfuerzo no radica únicamente en el Ministerio de Defensa y que muchas veces el esfuerzo del Ministerio de Defensa no tiene la respuesta proporcional de algunas industrias a las que se ayuda desde el Ministerio.

Por tanto, va a depender de que de verdad las industrias, públicas o privadas, primero, asimilen esta nueva situación —creo que esto se está produciendo muy rápidamente—, pero luego ellas también deben invertir en mejorar sus cuadros, en sus capacidades tecnológicas, con ayuda de Defensa, y entonces sí que lograremos que la industria nacional permita que nuestro autoabastecimiento alcance las cotas del 90 por ciento. Creo que no sería riguroso que en este momento el Ministro dijera que dentro de la actual Ley de Dotaciones esto es o no posible. Vamos a avanzar en este campo que no hace mucho tiempo que se ha iniciado. En cuanto una serie de proyectos nos demuestren, primero, la correcta gestión en Defensa, pero también el nivel de las empresas españolas que los llevan adelante —misiles de baja cota, con el «Roland», que se construirá en España, el nuevo avión, la fragata o el carro—, en cuanto veamos estas capacidades, estaremos en una situación de poder predecir cuándo lograremos niveles de abastecimiento del 90 por ciento.

El señor PRESIDENTE: En nombre de la Mesa de la Comisión, creo que estoy en la obligación de agradecer al señor Ministro la comparecencia que ha hecho en el día de hoy y el esfuerzo que ha realizado.

He de constatar que, efectivamente, en el futuro habrá que ir perfeccionando los mecanismos de la Comisión (a veces se perfeccionan simplemente con la lectura atenta del Reglamento de la Cámara; no hay muchas más cosas que inventar) y desear que haya una próxima posibilidad de cambio de información como el que ha habido hoy.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

*Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**